



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

**MODALIDAD: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: CRECIMIENTO Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE**

**SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTIÓN Y CONTROL  
FINANCIERO Y TRIBUTARIO**

Previo a la obtención del Título de:

**INGENIERO EN AUDITORÍA - CONTADOR PÚBLICO**

**TEMA**

**ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA POR EL APORTE DE LAS INDUSTRIAS  
PROCESADORAS DE ATÚN DE LOS CANTONES MANTA Y  
JARAMIJÓ, AÑOS 2015-2017.**

**AUTORAS:**

**CHAVÉZ GAGUA MARICELA CRISTINA  
REINA GUILLÉN INGRID MIGDALIA**

**TUTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN  
ING. NANCY CARREÑO ARTEAGA Mg.**

**PORTOVIEJO – MANABÍ- ECUADOR**

**2019**

## **DEDICATORIA**

Dedico el presente trabajo a:

En primera instancia este trabajo de titulación a **DIOS** porque me dio la sabiduría necesaria para terminar esta meta y también con mucho amor.

A mis padres, quienes con su esfuerzo y sacrificio diario me brindaron la oportunidad de lograr esta meta.

A mi esposo, por su apoyo incondicional y que me dio las fuerzas necesarias en todo momento y me enseñó que con constancia y dedicación todo se puede.

A mi hijo, como ejemplo de superación

A mis hermanos, familiares y compañera de tesis

**Maricela Cristina**

## **DEDICATORIA**

Dedico el presente trabajo a:

Primero a Dios con mucho cariño, ya que ha sido mi motor para seguir y mi fortaleza.

A mis padres han podido brindarme los recursos necesarios, creer y hacer de mí una mejor persona a través de su consejo, enseñanza y amor.

A mi esposo, por su apoyo constante y desinteresado.

A mi hija, que es luz, motor de fuerza y energía de mis días.

A mi familia y compañera de tesis y a todas las buenas personas que siempre estuvieron a mi lado apoyándome.

**Ingrid Migdalia**

## **AGRADECIMIENTO**

El presente trabajo de titulación, es un esfuerzo en el cual participaron varias instituciones y personas, proporcionándonos ánimo cada día para seguir adelante y cumplir nuestro objetivo, por eso a ellos fraternalmente expresamos nuestra gratitud.

A la Universidad Técnica de Manabí, especialmente a la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Escuela de Contabilidad y Auditoría, con sus directivos y catedrático, porque con paciencia y sabiduría nos enseñaron que en la vida no hay límites para lograr nuestros objetivos.

Al tutor del Trabajo de Titulación, Ing. Nancy Carreño Arteaga Mg., por su acertada asesoría y conducción en el presente trabajo de investigación.

Al Docente Revisor del trabajo de titulación, por sus oportunas revisiones y sugerencias técnicas.

A los empresarios de las empresas atuneras radicadas en las ciudades de Manta y Jaramijó por su participación desinteresada y constante apoyo en la realización de cada una de las actividades emprendidas.

A la Directora del Servicio de Rentas Internas y personal de esta entidad por la información proporcionada.

A todas aquellas personas que de una u otra forma nos apoyaron directa e indirectamente en la culminación de la presente investigación.

**LAS AUTORAS**

# **CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Ing. Nancy Carreño Arteaga Mg., Catedrática de la Facultad de Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Escuela de Contabilidad y Auditoría.

## **CERTIFICO QUE:**

El presente TRABAJO DE TITULACIÓN, modalidad investigación con el tema “ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR EL APOORTE DE LAS INDUSTRIAS PROCESADORAS DE ATÚN DE LOS CANTONES MANTA Y JARAMIJÓ, AÑOS 2015-2017”, ha sido culminado por las egresadas CHAVÉZ GAGUA CRISTINA MARICELA y REINA GUILLÉN INGRID MIGDALIA. Bajo mi dirección y asesoramiento habiendo cumplido con las disposiciones establecidas para el efecto de acuerdo al reglamento de la unidad de titulación especial de la Universidad Técnica de Manabí Título II, de la titulación capítulo I de la Unidad de Titulación, Artículo 8.

Portoviejo, enero del 2019.

---

Ing. Nancy Carreño Arteaga Mg.  
**TUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

# **CERTIFICACIÓN DEL DOCENTE REVISOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Catedrática de la de la Facultad de Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas,  
Escuela de Contabilidad y Auditoría.

## **CERTIFICO QUE:**

EL TRABAJO DE TITULACIÓN, modalidad de investigación con el tema “ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR EL APORTE DE LAS INDUSTRIAS PROCESADORAS DE ATÚN DE LOS CANTONES MANTA Y JARAMIJÓ, AÑOS 2015-2017”.

Lo he revisado junto con el informe final que fue emitido por el Tutor de Trabajo de Titulación Ing. Nancy Carreño Arteaga Mg., por lo tanto, emito mi informe no vinculante de acuerdo al reglamento de la unidad de Titulación Especial de la Universidad Técnica de Manabí Título II, de la Titulación Capítulo I de la Unidad de Titulación. Artículo 9, con lo cual afirmo que está listo para que continúe con el siguiente proceso particular que pongo a conocimiento, del Tribunal de Revisión, Sustentación y Evaluación.

---

**REVISOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

# **CERTIFICADO DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Quienes suscribimos la presente, Miembros del Tribunal de Defensa del Trabajo de Titulación denominado “**ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR EL APORTE DE LAS INDUSTRIAS PROCESADORAS DE ATÚN DE LOS CANTONES MANTA Y JARAMIJÓ, AÑOS 2015-2017**”, presentado por las estudiantes: CHAVÉZ GAGUA MARICELA CRISTINA y REINA GUILLÉN INGRID MIGDALIA, previo a la obtención del título Ingeniera en Auditoría – Contador Público, tenemos a bien certificar que la misma ha sido desarrollada y culminada de manera satisfactoria.

**Aprobado por:**

---

**Docente delegado del Honorable Consejo Directivo**

---

**Docente de la Escuela de Contabilidad y Auditoría**

---

**Docente de la Escuela de Contabilidad y Auditoría**

## **DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR**

Acogida al reglamento de graduación de la Universidad Técnica de Manabí en la modalidad de Trabajo de Investigación, titulado **“ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR EL APORTE DE LAS INDUSTRIAS PROCESADORAS DE ATÚN DE LOS CANTONES MANTA Y JARAMIJÓ, AÑOS 2015-2017”**.

Es responsabilidad por el contenido del trabajo de titulación y declaran que es un trabajo original perteneciente a las autoras, de los que puede dar fe el Tutor del Trabajo de Titulación, quien guió, asesoró y revisó el presente trabajo de investigación.

Los hechos, las ideas y doctrinas en este trabajo de titulación es de exclusiva responsabilidad de su autor.

---

**CHAVÉZ GAGUA MARICELA CRISTINA**

---

**REINA GUILLÉN INGRID MIGDALIA**



# INDICE TEMÁTICO

CONTENIDOS	PÁG.
Portada	
Dedicatoria	
Agradecimiento	
Certificación de la tutora del trabajo de titulación	
Certificación del revisor del trabajo de titulación	
Certificado del tribunal de defensa del trabajo de titulación	
Declaración sobre los derechos del autor	
Índice de contenidos	
Índice de gráficos	
Índice de figuras	
Resumen	
Summary	
Introducción	
1. Tema.....	1
2. Planteamiento del Problema.....	2
2.1 Definición del Problema.....	2
2.2. Planteamiento del Problema.....	3
2.3. Antecedentes.....	4
2.4. Justificación.....	5
2.5. Objetivos.....	6
2.5.1. Objetivo general.....	6
2.5.2. Objetivos específicos.....	6
3. Revisión de la literatura y desarrollo del marco teórico.....	7
3.1. Marco legal de los tributos en las industrias atuneras.....	7
3.1.1. Impuesto a la Renta.....	8
3.1.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	10
3.2. Agentes de Retención del Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	13

3.2.1.	Crédito tributario.....	17
3.3.	Normas Sectoriales que regulan el sector pesquero atunero.....	18
3.4.	El sector atunero en Manta y Jaramijó.....	20
3.5.	Características sectoriales económicas de personas jurídicas y compañías pesqueras en Manabí en el Periodo 2015 al 2017.....	25
3.5.1	Empresas atuneras que operan en Manta y Jaramijó.....	26
3.5.2.	Análisis comparativo de la aportación tributaria del aporte de las Industrias Procesadoras de Atún por los cantones Manta y Jaramijó, años, 2015-2017.....	28
3.6.	La aportación tributaria en las Industrias Procesadoras de Atún en los cantones Manta y Jaramijó.....	33
3.7.	Impacto de las aportaciones tributarias en el sector pesquero atunero en las empresas atuneras de Manta y Jaramijó.....	36
4.	Elaboración de hipótesis y definición de variables.....	39
4.1	Hipótesis.....	39
4.2.	VARIABLES.....	39
5.	Diseño Metodológico.....	41
5.1.	Diseño Metodológico.....	41
5.1.1.	Diseño de la investigación.....	41
5.1.2.	Técnicas de recolección de información.....	41
5.1.3.	Alcance de la investigación.....	41
5.2.	Hipótesis.....	42
5.3.	VARIABLES.....	42
5.4.	Fuentes de Información.....	42
5.5.	Técnicas de Información.....	42
5.6.	Población y Muestra.....	42
5.7.	Plan de Análisis y Diseño de Procedimientos.....	43
6.	Recolección de datos.....	44
6.1	Análisis e interpretación de resultados.....	44
6.1.1	Encuestas realizadas a los representantes y propietarios de las empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.....	44
7.	Elaboración del reporte de los resultados.....	54

7.1.	Alcance de objetivos.....	54
7.2	Objetivo general.....	54
7.2.1.	Objetivo específico.....	54
7.2.2.	Objetivo específico.....	55
7.2.3.	Objetivo específico.....	56
7.3.	Comprobación de la Hipótesis.....	56
8.	Informe final de resultados.....	57
8.1.	Conclusiones.....	57
8.2.	Recomendaciones.....	58
	Presupuesto.....	59
	Cronograma de actividades.....	60
	Bibliografía.....	61
	Anexos.....	64

## Índice de Tablas

Tabla 1. El impuesto a la Renta.....	9
Tabla 2. Tabla de Impuesto a la Renta, ejercicio fiscal 2017.....	12
Tabla 3. Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado de sector pesquero atunero.....	16
Tabla 4. Tipo de productos elaborados por el sector atunero en empresas instaladas en los cantones de Manta y Jaramijó.....	21
Tabla. 5. Características del sector atunero de Manta y Jaramijó.....	22
Tabla 6. Encadenamiento del sector atunero de las empresas que laboran en Manta y Jaramijó por Sectores – Proveedores.....	23
Tabla 7. Cadena de producción del sector atunero de Manta y Jaramijó.....	24
Tabla 8. Características sectoriales de contribuyentes de compañías por actividad en Manabí en el Periodo 2015 al 2017.....	25
Tabla 9. Tipo y ubicación de las empresas atuneras en Manta y Jaramijó.....	27
Tabla 10. Aportación tributaria de las Industrias Procesadoras de Atún Manta y Jaramijó, años, 2015-2017. (USD/%) .....	28
Tabla 11. Aporte del sector pesquero Atunero Nacional al Producto Interno Bruto del sector pesquero. USD.....	31
Tabla 12. Exportaciones del sector atunero de Empresas Atuneras que operan en Manta y Jaramijó por presentaciones en dólares. Periodo 2010 – 2017.....	32

## Índice de Gráficos

Gráfico 1. Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado de sector pesquero atunero.....	20
Gráfico 2. Aportación tributaria en las Industrias Procesadoras de Atún en los cantones Manta y Jaramijó (2015-2017) .....	34
Gráfico 3. Recaudaciones pesqueras atuneras de varias provincias del país Estructura porcentual Año 2015 al 2017.....	35
Gráfico 4. Estructura del Modelo de Regulación Pesquera atunera en El Ecuador.....	36

## **RESUMEN**

En la investigación se utilizó el método explicativo, el cual se apoyó en las técnicas de campo, enmarcada en las modalidades exploratoria, descriptiva y bibliográfica, por ser un estudio correlacional que permitió analizar la incidencia en la Recaudación Tributaria por el aporte de las Industrias Procesadoras de Atún de los cantones Manta y Jaramijó, durante el periodo 2015-2017, donde se concluyó que no se cumplió la hipótesis debido a que los resultados mostraron que los representantes y propietarios de estas empresas atuneras, declaran oportunamente sus impuestos referentes al Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, confirmando que la cultura tributaria, incide en el incremento de sus aportaciones tributarias. Otro aspecto importante de las empresas atuneras, fue la alta demanda de los mercados internacionales, seguido por la generación de empleo que proporciona y presenta una participación significativa dentro del Producto Interno Bruto, siendo considerado el motor dinamizador de la economía de ambos cantones, puesto que, está encadenado a gran parte de las ramas industriales y comerciales de varias etapas que comprende la pesca de este túnido, en sus diferentes elaborados y presentación.

**Palabras claves:** Recaudación Tributaria - Industrias Procesadoras de Atún -Cantones Manta y Jaramijó años 2015-2017.

## SUMMARY

In the research, the explanatory method was used, which was based on field techniques, framed in the exploratory, descriptive and bibliographic modalities, as it was a correlational study that allowed analyzing the incidence in the Tax Collection for the contribution of the Processing Industries of Tuna in the Manta and Jaramijó cantons, during the period 2015-2017, where it was concluded that the hypothesis was not met because the results showed that the representatives and owners of these tuna companies timely declare their taxes regarding the Tax on Income and Value Added Tax, confirming that the tax culture affects the increase in contributions. Another important aspect that the tuna companies, was the high demand of international markets, followed by the generation of employment that provides and presents a significant participation in the Gross Domestic Product, being considered the driving force of the economy of both cantons, since, is chained to a large part of the industrial and commercial branches of various stages that comprise the fishing of this tuna, in its different elaborations and presentation.

**Key words:** Tax Collection - Tuna Processing Industries -Cantones Manta y Jaramijó years 2015-2017.

## Introducción

El sector empresarial atunero de Manta y Jaramijó se encuentra regulado por el ámbito tributario con la aplicación de normas en las fases de extracción, procesamiento y comercialización de los productos del mar, contenidas en el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como las resoluciones y otras disposiciones referentes al Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, confirmando que la población fue de 46 empresas atuneras y la muestra de 44, pero existen 25 empresas más dedicadas al procesamiento de pescado, registrando un total de 71 industrias, en base a información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas.

Se estima que el sector atunero específicamente, emplea 4.579 personas en la fase extractiva, de los cuales alrededor del 30,00% corresponde a la flota atunera cerquera. Mientras que, en la fase de procesamiento según la Dirección Regional de Pesca, en Manta en contrataciones temporales y permanentes a 19.770 personas por informe de la Asociación de Exportadores de Pesca Blanca (Asoexpebla, 2017) (RSI., 2017). La rapidez de los cambios provenientes de las aportaciones fiscales por intermedio de las obligaciones tributarias del sector pesquero atunero, pero la recaudación proveniente de este importante sector productivo puede incrementarse sustancialmente, en la misma forma en que debe hacerse en todas las demás actividades de la provincia.

Vale recalcar que la atención que la Administración Tributaria le da al sector obedece estrictamente a que este es el mayor generador de riqueza, y se pretende dejar las bases firmes para que en el presente y futuro este sector que ha sido descuidado en el pasado en el control de sus obligaciones tributarias cumpla verazmente con el Estado de acuerdo a su gran potencialidad económica, indica (Solano, 2016).

Por ello la participación tributaria para las empresas que operan en los cantones de Manta y Jaramijó, estuvo dada entre los años 2015 entre 20.351,60 millones de dólares; 16,515,10 millones de dólares en el año 2016 y 19.036,08 millones de dólares, donde se observó que en el año 2016 decrecieron las aportaciones que fueron afectadas por el evento telúrico del 16 de abril de este mismo año, posteriormente en el siguiente año ha empezado a recuperarse. Así mismo entre las empresas que más aportan al fisco, esta Inepaca con el 4,95%, Gondi S.A. con 3,99%, Conservas Isabel con el 4,77% y Mardex Cía. Ltda., con el



3,42% del total de empresas y se pudo establecer que en el cantón Manta operan 33 empresas y en Jaramijó 13 fábricas que dan un total de 46 organizaciones dedicadas al procesamiento del atún acorde a la demanda de los mercados internacionales y nacionales.

Por ello, la participación y aportación de las empresas del sector pesquero atunero tienen una participación creciente generando al Fisco recaudaciones significativas en los años de estudio sobre su base imponible.

**1. Tema**

ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR EL APOORTE DE LAS INDUSTRIAS PROCESADORAS DE ATÚN DE LOS CANTONES MANTA Y JARAMIJÓ, AÑOS 2015-2017.

## **2. Planteamiento del Problema**

### **2.1. Definición del Problema**

Al sector atunero de las industrias de los cantones Manta y Jaramijó se la ha identificado por su complejidad, debido a las constantes reformas planteadas por la Administración Tributaria, que se han vuelto atractivos, debido a que se ha logrado inculcar en los contribuyentes una cultura tributaria, que representa un importante aporte para el sector atunero agroindustrial y por ser una fuente generadora de empleo y de importantes ingresos económicos para este sector, donde la inversión se ha incrementado.

Por ello, con la finalidad de incrementar la recaudación de tributos en el país la Asamblea Nacional Constituyente en el año 2008, promulgó la Ley para la Equidad Tributaria, la cual se creó con el propósito de reducir la evasión fiscal, para mejorar su equidad y recaudación, ya que existen sectores productivos que agrupan a más contribuyentes que otros, donde sus contribuciones tributarias, ocasionan diferencias significativas, además para verificar si la recaudación tributaria ha aumentado y si esta actividad es la que más aporta, a pesar de las condiciones, estructura e incentivos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

De acuerdo a la clasificación realizada por el Banco Central del Ecuador (2018), la actividad de pesca, se encuentra, sectorizadas en empresas que procesan especies pelágicas entre ellas el atún en las ciudades de Manta y Jaramijó, según Asoexpebla (2017) y representan el tercer puntal de la economía nacional y el primero en generación de ingresos provinciales para Manabí, considerando que en estas ciudades se encuentran ubicadas el mayor número de empresas dedicadas al procesamiento del atún, las cuales, tienen una recaudación tributaria por el aporte de las industrias procesadoras de atún en lo referente a los impuestos como el IVA e Impuesto a la Renta, por lo cual, la investigación identificó a las empresas dedicadas a la actividad atunera, desarrollado en todas sus fases y actividades extractivas, productivas y de comercialización desde su perspectiva económica y sus implicaciones fiscales a los contribuyentes dedicados a esta actividad, por efecto de su aporte tributario, se constituyen en parte fundamental de la política fiscal del país, el cual es sustentado por parte del Servicio de Rentas Internas.

Por tanto, se consideró imprescindible realizar un estudio de la estructura de este sector, tanto desde su perspectiva tributaria, como de sus implicaciones fiscales, para ello se contempló como objetivo analizar la recaudación tributaria por el aporte de las industrias procesadoras de atún de los cantones Manta y Jaramijó en el periodo 2015-2017, para establecer su aportación y poder aplicar alternativas para mejorar la recaudación tributaria.

Para esta investigación se aplicaron los métodos explicativo, exploratorio, descriptivo, bibliográfico, convalidado por los métodos inductivo (teorías), deductivo (fórmula sus puntos de partida o hipótesis básicas) y analítico, debido a que se determinaron las actividades del sector pesquero atunero y su participación en las aportaciones tributarias. También fue realizada bajo el enfoque descriptivo, que consistió en encuestas dirigidas a personas que laboran en el sector pesquero atunero de estos cantones.

## **2.2. Planteamiento del Problema**

A pesar de ello existe incumplimiento y evasión, pues los empresarios atuneros de estos cantones, tienen temor a tributar, debido al desconocimiento y a la confusión entre exenciones e incentivos tributarios, ya que ven al Estado como un agente que disminuye sus ingresos. En tal razón, para lograr la respectiva suficiencia del sistema tributario, se han aplicado diferentes controles para que los contribuyentes cumplan con esta obligación y poder disponer del incremento de la capacidad recaudatoria en cada región, como es en estos cantones, la misma que tiene que ver con factores impositivos, en el cual se contemplan las tasas tributarias, amplitud de las bases imponibles, tipo de sanciones a los contribuyentes incumplidos y evasores.

Por ello la necesidad de identificar los impuestos que generan las contribuciones, entre ellos, el Impuesto a la Renta y el IVA, por sus índices recaudatorios, producto de su volumen, de sus exportaciones que han sido positivas generando al fisco adecuadas recaudaciones por el aporte tributario del sector atunero de las ciudades de Manta y Jaramijó. Por las normas generales que están determinadas por la recaudación Tributaria y el aporte de las industrias procesadoras de atún, el mismo que ejercen esta actividad pesquera y están sujetas al pago del Impuesto a la Renta, salvo en las exenciones dispuestas en el Art. 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).

También es importante señalar que las empresas del sector pesquero atunero en estos cantones tuvieron una aportación al fisco entre los años 2015 al 2017, en promedio de un 62,00% según el Banco Central del Ecuador (BCE, 2018), considerando que sus aportaciones se lo hace en base a los ingresos ordinarios y extraordinarios.

Pero, en un reportaje publicado por la Asociación de Exportadores de Pesca Blanca (Asoexpebla, 2017), se revela que las aportaciones con años anteriores han declinado en forma paulatina, ello debido a las afectaciones ocurridas en todos los sectores de la producción por efecto del terremoto el 16 de abril del 2016, lo cual ha denotado un decrecimiento de las contribuciones tributarias en este sector, por lo que se hace importante y necesario tener datos reales que evidencien su participación, existiendo actividades que agrupan mayores cantidades de contribuyentes que otras, registrando diferencias significativas en sus aportaciones.

Por ello el aporte de la investigación contempló en determinar las causas de la omisión y el no reflejo de la existencia de una aportación, con la consecuente baja recaudación tributaria que no permite mejorar la eficiencia de la Administración Tributaria, lo que ha incidido en el incremento de la impunidad en las sanciones de los delitos tributarios, seguido por el aumento de multas por infracciones tributarias.

### **2.3. Antecedentes**

El estudio abarcó a los contribuyentes dedicados a la actividad atunera en los cantones Manta y Jaramijó, el cual permitió identificar el impacto de las actividades en la aportación de tributos, su estructura y estacionalidad, e identificar las características específicas de los sectores en los diferentes tipos de impuestos acorde a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU, 2015) y por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2017).

En los cantones Manta y Jaramijó, se considera que la estimación está subestimada, debido a que no se dispone de información confiable que refleje la situación en cuanto a la generación de empleo directo, según el Servicio de Rentas Internas (2017). Por lo que la investigación presenta la debida importancia, porque los ingresos por efecto de la tributación, se constituyen en parte fundamental de la política fiscal del país, siendo los

impuestos generados parte del financiamiento del gasto en las operaciones del atún, el cual es sustentado por parte del Servicio de Rentas Internas.

Sin embargo, en estos cantones se registran aportaciones tributarias variables con el 20,30% en comparación con otras provincias, a pesar de tener el mayor número de contribuyentes, como Guayas con una participación del 26,40% que tiene registrado 17.450 y la mayor cantidad de empresas atuneras, de acuerdo al Servicio de Rentas Internas (2017), lo que indica que existe una inadecuada aportación por parte de los contribuyentes, el cual se debe a factores, como la falta de conocimiento todavía existente, poca cultura tributaria por parte de los contribuyentes, niveles altos de las tasas tributarias y bases imponibles acorde a la producción de sus productos terminados, que repercuten en su liquidez, debido al desconocimiento de las normas y la errónea aplicación de las mismas, que han afectado directamente en la determinación de su carga tributaria, generando elevados costos negativos en estas empresas, que no han permitido mejorar la eficiencia empresarial.

#### **2.4. Justificación**

La presente investigación contribuye a la generación de conocimientos específicos que van a permitir arrojar información sobre un análisis de la incidencia en la Recaudación Tributaria por el aporte de las industrias procesadoras de atún de los cantones Manta y Jaramijó, años 2015-2017, que sirvió como una base para la toma de decisiones para el sector analizado. Debido a que estos cantones, se caracterizan por la actividad industrial atunera regulada por el Código Tributario y Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, así como las resoluciones y otras disposiciones, referentes a las normas tributarias, lo que ha permitido mejorar las recaudaciones en este sector, generando al Fisco recaudaciones importantes, en forma directa e indirecta, según informe del SRI (2017).

Por lo que la realización de la investigación es de interés para el sector de la industria atunera, que servirá como fuente de consulta para futuras inversiones de emprendimiento en este sector. Mientras que la importancia teórica se reflejará en el análisis de la incidencia en la Recaudación Tributaria por el aporte de las Industrias Procesadoras de Atún de los cantones Manta y Jaramijó bajo la legislación ecuatoriana vigente, en materia tributaria en lo referente a su aportación.

Los impuestos se encuentran establecidos en la normativa tributaria al que tienen que cumplir las empresas atuneras. Por lo que para el desarrollo del presente trabajo de investigación se dispone de la información necesaria correspondiente a bases de datos, información de fuentes primarias y secundarias, así como bibliografía en medios físicos y electrónicos, que proveerá de conocimientos actualizados para fundamentar el análisis de las variables en la presente investigación. Adicionalmente, los resultados generados serán de gran utilidad para el diseño de políticas y planes que conduzcan a la solución del problema planteado. El trabajo se justifica tomando en cuenta los siguientes aspectos:

**Académico.** Se puso en práctica los conocimientos adquiridos de Administración Tributaria.

**Interés personal.** Radicó en presentar un documento que sirva de sustento para fuente de consulta para los estudiantes, directamente ligado a la investigación propuesta y con los resultados conocer el aporte de las industrias procesadoras de atún de los cantones Manta y Jaramijó, años 2015-2017.

**Factibilidad.** Fue factible porque mediante un análisis correlacional se pudo establecer mediante un análisis de la incidencia en la Recaudación Tributaria por el aporte de las industrias procesadoras de Atún de los cantones Manta y Jaramijó.

## **2.5. Objetivos**

### **2.5.1. Objetivo general**

Analizar la incidencia en la Recaudación Tributaria por el aporte de las Industrias Procesadoras de Atún de los cantones Manta y Jaramijó.

### **2.5.2. Objetivos específicos**

- Determinar el marco legal de los tributos que aportan las industrias atuneras.
- Desarrollar un cuadro comparativo en la recaudación tributaria por el aporte de las Industrias Procesadoras de Atún por los cantones Manta y Jaramijó, años, 2015-2017.
- Evaluar el aporte de la recaudación tributaria en las Industrias Procesadoras de Atún por cantón.

### **3. Revisión de la literatura y desarrollo del marco teórico**

#### **3.1. Marco legal de los tributos en las industrias atuneras.**

La Administración Tributaria, gira entorno a la obligación tributaria, la cual según el artículo 15 del Código Tributario es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. Por tanto, la facultad determinadora de la Administración Tributaria, se sustancia primero identificar todas las obligaciones tributarias de sus contribuyentes administrados, aplicando la ley, y verificando que todas las condiciones se hayan suscitado para la existencia de los hechos generadores, es decir de sus presupuestos, que pueden configurarse por actos jurídicos o por actos económicos.

El Régimen Tributario ecuatoriano en los últimos años se ha visto fortalecido enormemente debido a las políticas aplicadas por el gobierno a uno de los fenómenos más importantes que afectan al sistema tributario ecuatoriano como lo es la evasión fiscal, ya que éste no solo erosiona los ingresos fiscales, sino que deteriora la estructura social y económica de un país.

En este sentido, según lo promulga la Carta Magna de la República del Ecuador, siendo el Régimen Tributario del país que regula los principios de generalidad, equidad, eficiencia, progresividad, irretroactividad, simplicidad administrativa, transparencia y suficiencia recaudatoria, y debe promover los impuestos directos y progresivos, señala (García, 2015). Pero es importante indicar que en la práctica no existe un sistema impositivo ideal, ya que este se ve influenciado por la realidad económica y política del país, para que se aplique y por los objetivos que se persigan con él. Debido a que las Administraciones Tributarias tienen como razón de ser la recaudación de tributos, y en ese sentido, aumentarlas es su premisa estratégica, afirma (Ampuero, 2014).

En el contexto nacional ecuatoriano, la (Asamblea-Constituyente, 2014), establece, que los tributos, además de ser medio de recaudar ingresos públicos, sirven como instrumento de política económica general, para estimular la inversión, la reinversión, el



ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atienden las exigencias de estabilidad y progreso social y procura una mejor distribución de la renta nacional, estipulado en el artículo 200 de la Constitución de la República del Ecuador, señalando que el régimen tributario se rige por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

Se priorizan los impuestos directos y progresivos manejados por el Servicio de Rentas Internas del país.

### **3.1.1. Impuesto a la Renta**

Es un tributo que se aplica a todas las personas y empresas que generan una utilidad cada fin de año. En el caso del sector pesquero, según información del Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI, 2018), se estableció en el Registro Oficial N° 641 del año 2009, en el decreto ejecutivo, que los ingresos de personas naturales y sociedades nacionales y extranjeras que ejerzan la actividad pesquera se encuentran sujetas al pago del Impuesto a la renta, salvo en las exenciones dispuestas en esta Ley.

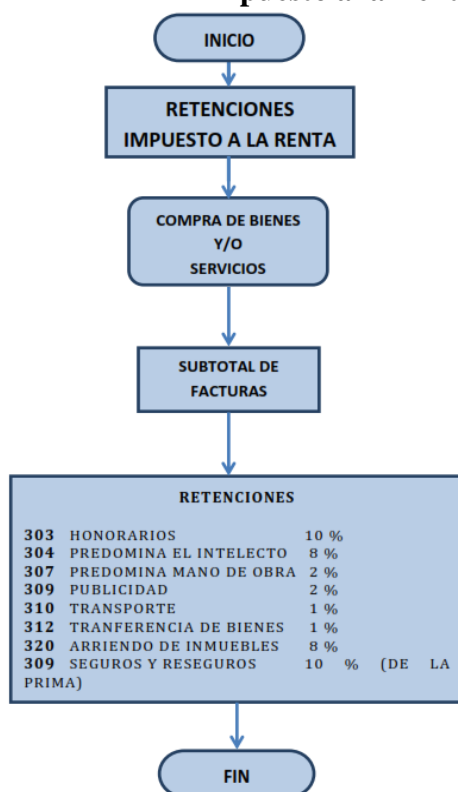
El Servicio de Rentas Internas enfrenta dificultades para desagregar la recaudación total del Impuesto a la Renta (IR), entre empresas y personas naturales, básicamente porque las personas naturales que perciben rentas del trabajo en relación de dependencia, y a quienes las empresas empleadoras del sector efectúan las retenciones correspondientes, no presentan declaración (aunque están obligadas a hacerlo) y porque, a su vez, estas retenciones ingresan a la Administración Tributaria como pagos de las propias empresas (no como retenciones a trabajadores).

A este tributo se lo relaciona con la renta global obtenida por personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades nacionales y extranjeras, que es pagado sobre sus ingresos o rentas obtenidas acorde a sus actividades comerciales y empresariales de diversas índoles percibidas durante un año. También sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, descontando los costos y gastos incurridos en la obtención y conservación de sus rentas (Huerta, 2015)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 256 de la Constitución Política del Ecuador, el régimen tributario, se regula por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad.

Los tributos, además de ser medio para la obtención de recursos presupuestarios, sirven como instrumento de política económica general, donde las leyes tributarias, se encargan de estimular la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional y procura una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país (Carrasco, 2014) (Tabla 1).

**Tabla 1.**  
**El impuesto a la Renta**



Fuente: Servicio de Rentas Internas

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

En este contexto, en el sector empresarial atunero de Manta y Jaramijó, se han convertido dada su actividad en uno de los sectores fundamentales, para la economía de

ambas ciudades, dada la biodiversidad de productos provenientes del atún con fines exportable, que mediante un adecuado control por parte de las autoridades correspondientes a diferentes ámbitos entre ellos el tributario, se han convertido en un eje generador de impuestos.

Este impuesto se relaciona con la renta global que obtienen las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras y se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, y en general actividades económicas, como el caso de las empresas atuneras y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas, señala (Huerta, 2011).

Se calcula sobre la base imponible (diferencia de las rentas percibidas en el año menos las deducciones). El monto que se debe pagar depende de esta base; las sociedades pagarán el 25%, y las personas naturales y las sucesiones indivisas deben aplicar una tabla progresiva detallada en la Ley. Donde las sociedades constituidas, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva establecida sobre su base imponible para el año 2017 (Mieles, 2017).

Por ello, las sociedades están obligadas a no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje en concepto de impuestos. En este aspecto la Administración Tributaria representada por el Servicio de Rentas Internas, tiene atribuidas cuatro facultades (art. 67 del Código Tributario), que son: a) determinadora de la obligación tributaria, b) resolutoria de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos, c) sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos, y d) recaudadora de los tributos, señala el Servicio de Rentas Internas (2017).

### **3.1.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Es pagado por el sujeto pasivo al activo por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios, siendo un gravamen que afecta a todas las etapas de la comercialización, pero la parte generada en cada etapa, donde los contribuyentes tienen la

obligación de declarar dicho tributo en forma mensual y semestral, a diferencia de otros tributos no produce distorsión alguna, donde el consumidor es el que asume su valor real.

La producción del sector se encuentra gravada con tarifa del 0,00%, pero al ser designados por la Administración Tributaria como contribuyentes especiales actúan como agentes de retención, convirtiéndose en fuentes de control de una masa de contribuyentes que comercializan el universo de bienes y servicios que necesita el sector para desarrollar las distintas fases productivas, razón por la cual, se establece esta tarifa a los siguientes derivaciones del atún (Ampuero, 2014):

- Alimentos de procedencia bioacuáticas, en estado natural, sin ninguna intervención y alteración de los mismos. No se aplica impuesto a su refrigeración, congelamiento, faenado, cortado y empaque.
- Los productos derivados del atún nacional en latas, con diversos aditivos para su conservación y presentación comercial.
- Subproductos como la trituración de desechos transformados en harina de pescado.

Tanto en el sector de la industria como el artesanal y acuícola están sometidos a tasas de interés altas (alrededor del 18% anual), al pago del 12% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y a la retención en la fuente del Impuesto a la Renta. Con este panorama, los atuneros poseen una bandera de conveniencia que es aquel que enarbola el pabellón de un país diferente al de su propietario y son varios factores que llevan a un armador a preferir un registro de conveniencia, para conseguir tasas de registro muy baratas, impuestos muy bajos o inexistentes, y la libertad de contratar mano de obra barata. Esto ha permitido la inversión en nuevas empresas y artes de pesca, así como infraestructura para el procesamiento y distribución es poco significativa (Arellano, 2016).

De acuerdo al Banco Central del Ecuador (BCE, 2018), el sector pesquero es el rubro privado de mayor tributación en Manabí, pero la recaudación proveniente de este importante sector productivo puede incrementarse sustancialmente, en la misma forma en que debe hacerse en todas las demás actividades de la provincia.

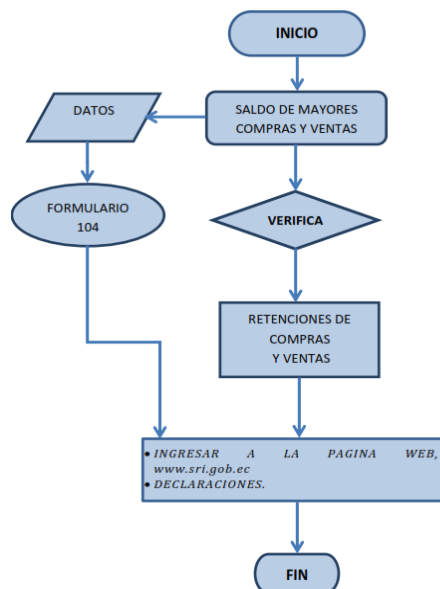
Vale recalcar que la Administración Tributaria que le da al sector obedece a que este es el mayor generador de riqueza, y se pretende dejar las bases firmes de este sector en el

control de sus obligaciones tributarias que cumpla verazmente con el Estado de acuerdo a su gran potencialidad económica.

Del sector atunero, se establece que tiene inconvenientes y reclama la atención del Gobierno Central para repotenciar el sector y retornar al nivel de divisas que generó años atrás, que está afectado por los precios de los combustibles en especial del diesel, pues el país, a pesar de ser productor y exportador de petróleo mantiene precios relativamente altos comparados con el mercado internacional. En concreto el sector carece de incentivos para mantener y desarrollar su actividad.

En tal razón este tributo, es pagado por personas naturales y las sociedades, por las adquisiciones internas o en la importación de bienes, también por materias primas, insumos, servicios y activos fijos que emplean en la fabricación y comercialización de rubros con fines de exportación, como es el caso del atún. Debido a que este tributo es reintegrado, sin intereses en un tiempo no mayor a 90 días y mediante una emisión de una nota de crédito, cheque o por otro medio de pago, siempre y cuando el sujeto pasivo esté debidamente registrado en el Servicio de Rentas Internas (SRI), en su catastro respectivo y el valor a devolver no excede al 12.00% del valor de aduana y en caso que no se haya devuelto éste es recuperado por el exportador en base a exportaciones futuras (Tabla 2).

**Tabla 2.**  
**Declaración del Impuesto al Valor Agregado**



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Se llama así porque a diferencia de los impuestos directos, no repercute directamente sobre los ingresos, por el contrario, recae sobre los costos de producción y venta de las empresas y se devenga de los precios que los consumidores pagan por dichos productos. Esto significa que se aplica sobre el consumo y que resulta financiado por el consumidor final. Se dice que es un impuesto indirecto que el fisco no lo recibe directamente del tributario, dice (Huerta, 2011).

La legislación actual, grava a las mercaderías y productos en general, excepto a bienes de primera necesidad como alimentos, medicinas e insumos y materiales que se utilizan en actividades agrícolas y pesca, los cuales se someten al Impuesto al Valor Agregado (IVA) con tarifa cero (Fleiner, 2013) y volvió desde el 1 de junio de 2017, al 12% en Ecuador, luego de que el 2016 se elevara en dos puntos, una medida impuesta para afrontar los efectos del terremoto de magnitud 7,8 que afectó a zonas de Manabí y Esmeraldas, y gracias a la cual se recaudó más de USD 800 millones.

### **3.2. Agentes de Retención del Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

La retención del Impuesto a la Renta es la obligación que tiene el empleador o quien adquiere bienes o servicios de no entregar todo el valor convenido, que es el ingreso o la renta para quien recibe, sino que debe descontar por Impuesto a la Renta, los porcentajes que determinen las normas vigentes. Donde las sociedades están obligadas a no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje en concepto de impuestos. El agente de retención, que, como regla general, es quien compra bienes o servicios. Pueden ser personas naturales obligadas a llevar contabilidad, sucesiones indivisas o sociedades dependiendo de las disposiciones de las normas vigentes para cada este tipo de impuesto, señala (Herrera, 2012).

Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en una cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta y del IVA de acuerdo a los casos y porcentajes que se mencionarán a continuación. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención en cada una de las transacciones, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de

venta. De igual forma estos agentes están obligados a proporcionar al Servicio de Rentas Internas (2018) cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas.

Los contribuyentes dedicados a actividades de exportación por todos los pagos que efectúen a sus proveedores de cualquier bien o producto exportable, incluso aquellos de origen agropecuario.

Mientras que en la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), es la obligación que tiene el comprador de bienes o servicios gravados, de no entregar el valor total de la compra, sino realizar una retención por concepto de este impuesto, en el porcentaje que determine la ley para luego depositar en las arcas fiscales el valor retenido a nombre del vendedor, para quien este valor constituye un anticipo en el pago de su impuesto. Sobre el 12% del IVA causado, se retiene en la adquisición de bienes el 30% en servicios el 70% y el 100% por los servicios prestados por profesionales con instrucción superior; en arrendamiento de inmuebles a personas naturales y en adquisiciones con liquidaciones de compra, como lo estipula el artículo 119 del Código Tributario.

Así mismo similares porcentajes se aplican a los agentes de retención cuando los proveedores de bienes y servicios son personas naturales. La retención se efectúa sobre el impuesto, es decir, sobre el 12% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se debe pagar en las adquisiciones de bienes o en la prestación de servicios, gravados con este impuesto, tal como lo establece el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2018).

Se expide un comprobante de retención por cada transacción sujeta a retención del Impuesto al Valor Agregado, el mismo que debe contener los requisitos previstos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención y deben declarar y depositar mensualmente, en las instituciones legalmente autorizadas para tal fin, la totalidad del Impuesto al Valor Agregado retenido dentro de los plazos fijados en el Art. 77 del reglamento, sin deducción o compensación alguna, De acuerdo a la normativa vigente existen tres tarifas de porcentajes de retención del IVA y son el 30%, 70% y 100% del impuesto, las mismas que varían dependiendo de quién es el agente de retención y de a quien se retiene. En el caso de Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad pueden tener el rol tanto de agente de retención como de sujetos de retención, (Herrera, 2012).

El Sistema de Retenciones en la Fuente, según el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO, 2017) se lo define como un mecanismo legal para recaudar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en forma anticipada por intermedio de quienes pagan rentas sometidas al impuesto, los cuales actúan como agentes de retención, en el momento mismo en que estas rentas son pagadas y donde los valores retenidos son imputables, por supuesto, al impuesto y se paga en toda transferencia local o importación de bienes y en la prestación de servicios.

Pero para las transacciones locales la base imponible de este impuesto corresponde al precio de venta de los bienes o el valor de la prestación del servicio, incluido otros impuestos, tasas y otros gastos relacionados, menos descuentos y devoluciones. En el caso de las exportaciones la base imponible de este tributo corresponde a la suma del valor CIF (Costo, seguro y flete) más los impuestos, aranceles, tasas, derechos y recargos incluidos en la declaración de importación.

En forma definitiva se determina que es el impuesto causado y se establece que los valores retenidos constituyen créditos tributarios a favor del contribuyente y por lo general son entidades del sector público, según el artículo 118 de la Constitución Política, sociedades, personas naturales llevadas a llevar contabilidad y sucesiones indivisas.

Entre las obligaciones de los agentes de retención está:

1. Retener los impuestos legalmente establecidos, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la tabla 3
2. Declarar y depositar los valores retenidos.
3. Entregar el comprobante de retención.
4. Proporcionar la información requerida.
5. Registrar contablemente las retenciones y pagos realizados
6. Mantener un archivo de los comprobantes y de las declaraciones.



**Tabla 3.**  
**Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado de sector pesquero atunero**

AGENTE DE <b>RETENCIÓN</b> (Comprador; el que realiza el pago)	RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios.								
	Entidades y organismos de empresas atuneras	Contribuyentes especiales	Sociedades	Personas naturales				Profesionales	Por arrendamiento de bienes inmuebles propios
				Obligada a llevar contabilidad	No obligada a llevar contabilidad				
				Emite factura o nota de venta	se emite liquidación de compras de bienes o adquisición de servicios.				
<b>ENTIDADES Y EMPRESAS ATUNERAS</b>	Bienes no retiene servicios no retiene	Bienes no retiene servicios no retiene	Bienes 30% servicios 70%	Bienes 30% servicios 70%	Bienes 30% servicios 70%	bienes 100% servicios 100%	Bienes no retiene servicios 100%	Bienes no retiene servicios 100%	
<b>CONTRIBUYENTES ESPECIALES</b>	Bienes no retiene servicios no retiene	Bienes no retiene servicios no retiene	Bienes 30% servicios 70%	Bienes 30% servicios 70%	Bienes 30% servicios 70%	bienes 100% servicios 100%	Bienes no retiene servicios 100%	Bienes no Retiene servicios 100%	
<b>SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD</b>	Bienes no retiene servicios no retiene	Bienes no retiene servicios no retiene	Bienes no retiene servicios no retiene	Bienes no retiene servicios no retiene	Bienes 30% servicios 70%	Bienes 100% servicios 100%	Bienes no retiene servicios 100%	Bienes No retiene servicios 100%	
<b>CONTRATANTE DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</b>	Bienes no retiene servicios no retiene	Bienes no retiene servicios 30%	Bienes no retiene servicios 30%	Bienes no retiene servicios 30%	bienes no retiene servicios 30%	Bienes no retiene servicios 100%	Bienes no retiene servicios 30%	-----	
<b>COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS</b>	Bienes no retiene servicios no retiene	Bienes no retiene servicios no retiene	Bienes 30% servicios 70%	Bienes 30% servicios 70%	Bienes 30% servicios 70%	Bienes 100% servicios 100%	Bienes no retiene servicios 100%	Bienes no retiene servicios 100%	
<b>EXPORTADORES (UNICAMENTE EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE EXPORTEN, O EN LA COMPRA DE BIENES DEL BIEN EXPORTADO)</b>	Bienes no retiene servicios no retiene	Bienes no retiene servicios no retiene	Bienes 100% servicios 100%	Bienes 100% servicios 100%	Bienes 100% Servicios 100%	Bienes 100% Servicios 100%	Bienes 100% Servicios 100%	-----	

Fuente: Servicio de Rentas Internas. Dpto. de Gestión Tributaria. Quito, Ecuador. 2017.

### **3.2.1. Crédito tributario**

Se lo ubica como la diferencia entre el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en ventas menos el pagado en compras realizadas, por lo tanto, el saldo es considerado como crédito tributario, utilizado en el pago de bienes y servicios destinados a la producción y comercialización de rubros gravados por el Servicio de Rentas Internas (2018). Las personas naturales y sociedades exportadoras que hayan pagado y retenido el IVA en la adquisición de bienes que exporten tienen derecho a crédito tributario por dichos pagos. Igual derecho, dice (Paredes, 2015) que tienen por el impuesto pagado en la adquisición de materias primas, insumos y servicios utilizados en los productos elaborados y exportados por el fabricante.

A esta diferencia, son accesibles los fabricantes, la adquisición de materias primas, insumos y servicios que tienen que ver con la producción de rubros. Para ejercer este derecho por importaciones o adquisiciones de bienes establecidos por la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), son válidos los documentos aduaneros y los comprobantes de ventas recibidos en las operaciones comerciales, en los cuales consta por separado el Valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), referidos a costos y gastos hasta límites establecidos en dicha Ley.

Donde una vez realizada la exportación, el contribuyente solicita al Servicio de Rentas Internas la devolución correspondiente acompañando copia de los respectivos documentos de exportación. Por lo que este derecho puede trasladarse únicamente a los proveedores directos de los exportadores.

También, indica (Arellano, 2016), que tienen derecho al crédito tributario los fabricantes, por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en la adquisición local de materias primas, insumos y servicios destinados a la producción de bienes para la exportación, que se agregan a las materias primas internadas en el país bajo regímenes aduaneros especiales, aunque dichos contribuyentes no exporten directamente el producto terminado, siempre que estos bienes sean adquiridos efectivamente por los exportadores y la transferencia al exportador de los bienes producidos por estos contribuyentes que no hayan sido objeto de nacionalización, están gravados con tarifa cero, según el artículo 57 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).

Sin embargo en los cantones Manta y Jaramijó, el sector empresarial atunero, es una de las actividades que se encuentran reguladas en todas sus fases productivas por normas tributarias, regidas en el país, implementadas por el Servicio de Rentas Internas, a través de la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI), la cual gestiona el debido proceso de gestión de pagos, control de deudas y cobro persuasivo, lo que permite alcanzar los objetivos de la gestión tributaria y recuperación de cartera, así lo indica la Federación de Exportadores (Fedexpor, 2017).

En el pago de los tributos se encuentran elementos, como el hecho generador del tributo, monto y los que intervienen, como son el sujeto activo y pasivo. Por ello se los ubica por su accionar en directos, que cobran las riquezas del contribuyente como el Impuesto a la Renta, en la cual se incluye a sus ingresos y patrimonio. Mientras que los indirectos que gravan el consumo, sostiene Arellano (2016), entre ellos el (IVA) y otros.

### **3.3. Normas Sectoriales que regulan el sector pesquero atunero.**

En suma, la actividad pesquera es un sector heterogéneo y complejo, en adición al empleo directo, que ofrece beneficios indirectos tanto a aquellas empresas que proporcionan provisiones y servicios como a las personas cuyo trabajo depende en parte del ingreso surgido de la pesca. En términos económicos los beneficios creados en un sector debido a la actividad de otro son definidos como efecto múltiple y esto es importante al medir el valor total para la economía del país, señala (Paredes, 2015).

Donde el caudal y el potencial de beneficios que surgen de esta actividad son una realidad tangible que se debe fundamentalmente a la iniciativa privada, que no han escatimado recursos humanos y económicos para ofrecer esta línea productiva. El marco legal del sector pesquero, está constituido por leyes y normas de organismos nacionales e internacionales, quienes están dedicados a normalizar y regular las actividades del sector, según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2018). Entre estos organismos se mencionan los siguientes:

- Comisión Interamericana del atún Tropical (CIAT)
- Comisión Panamericana del Pacífico Sur (CPPS)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Ministerio de Comercio Exterior, procesamiento, Pesca y Competitividad

- Instituto Nacional de Pesca
- Sub-Secretaría de Recursos Pesqueros

Mediante la aplicación de impuestos progresivos la (Asamblea-Nacional-Constituyente, 2008) y otras disposiciones que norman directa o indirectamente el funcionamiento de las actividades del sector pesquero se encuentra las siguientes:

- Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero
- Ley de Facilitación de las exportaciones y del transporte acuático
- Ley de Comercio Exterior y de Inversiones (LEXI)
- Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones
- Ley General de Puertos, Código de Policía Marítima
- Ley Orgánica de Aduanas
- Ley de Régimen de Maquila
- Ley de Extranjería
- Leyes y regulación de Migración
- Registro Sanitario
- Normas del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN)
- HACCP (Hazard Análisis Crithical Control Point)

Por ello, el sector atunero se encuentra conformado por el sector empresarial que constituye una importante fuente de ingreso de divisas y tributos, a más de proporcionar empleos directos e indirectos. Por lo que, sobre esta base de la disponibilidad de los recursos hidrobiológicos, se ha desarrollado la actividad atunera que ha permitido mantener una producción diversa, en conservas enlatadas, frescos y otras presentaciones, los que son destinados en su mayoría a la exportación, constituyéndose el Puerto de Manta como el primero en esta actividad.

En este contexto, el esfuerzo realizado por el sector empresarial pesquero en todos estos años ha permitido contribuir directamente al desarrollo del país y especialmente de las regiones costeras, donde ciudades enteras como es el caso de Manta, viven básicamente de la pesca, actividad que genera trabajo y divisas a la economía, contribuyendo en forma directa al

Producto Interno Bruto (PIB), según el Banco Central del Ecuador (BCE, Recaudación Tributaria del Impuesto a la Renta en la actividad atunera, 2018).

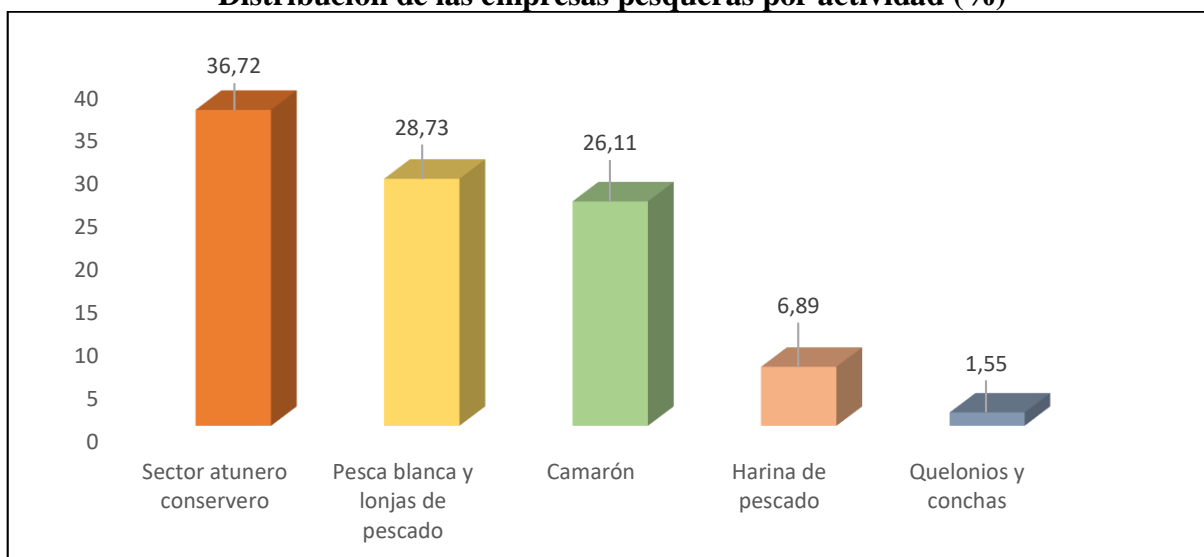
Ello debido a que la industria atunera no solo genera divisas y plazas de trabajo, sino que además incide directamente en la dieta del pueblo ecuatoriano a través de los productos que forman parte de la canasta básica, especialmente los enlatados de atún.

También, un aspecto importante de resaltar es que el sector pesquero atunero genera plazas de trabajo y en especial la empresa atunera. Además, el Sistema General de Preferencia permite que los productos pesqueros ecuatorianos accedan al mercado europeo libre de aranceles.

### 3.4. El sector atunero en Manta y Jaramijó.

La pesca es una actividad que, junto a la agricultura, ha contribuido a lo largo del tiempo al desarrollo de los pueblos costeros, donde esta actividad tiene una participación considerable en el Producto Interno Bruto (PIB), pues su contribución varía entre el 17,00% y 18,00% según el Banco Central del Ecuador (2018). La actividad pesquera propiamente dicha tuvo su inicio en el siglo pasado a partir de los años 50, surgiendo como una alternativa ocupacional natural para un pueblo con vocación marítima ancestral, según la Cámara de Comercio de Manta (CCM, 2016).

**Gráfico 1.**  
**Distribución de las empresas pesqueras por actividad (%)**



Fuente: ASOEXPLEBLA Manta, Ecuador. Año 2017

Evidenciando de acuerdo al gráfico 1, que el sector del procesamiento industrial atunero ha permitido contribuir directamente al desarrollo del sector empresarial de los cantones de Manta y Jaramijó. Siendo el Puerto de Manta el que ocupa el segundo lugar de desembarque atunero después de México y con sus exportaciones aporta al incremento del Producto Interno Bruto. Las inversiones en activos del sector industrial pesquero sobrepasan los 1000 millones dólares, lo cual evidencia la importancia de este sector productivo, señala (Suárez, 2016).

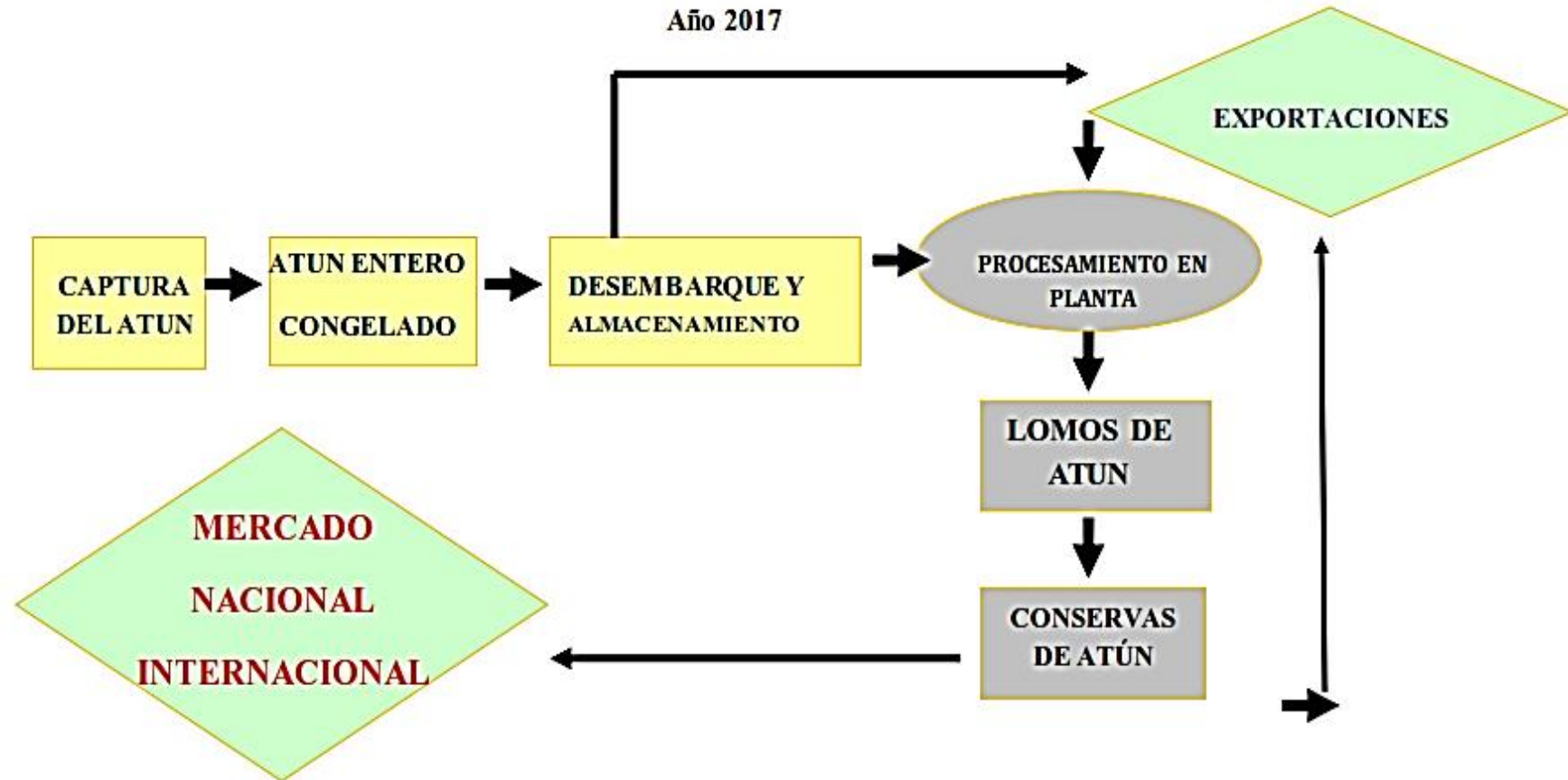
**Tabla 4.**  
**Tipo de productos elaborados por el sector atunero en empresas instaladas en los cantones de Manta y Jaramijó**

Atún bonito en aceite de oliva 80 gramos.
Atún bonito al natural 80 gramos.
Atún bonito en aceite vegetal 80 gramos.
Atún bonito en aceite 80 gramos.
Atún bonito en aceite 350 gramos.
Atún bonito en aceite 140 gramos.
Atún bonito en agua 124 gramos.
Atún bonito en aceite 1.000 gramos.
Atún bonito en agua 140 gramos.
Atún cardinal bocaditos en aceite 175 gramos
Lomo de atún al natural garavilla 140 gramos.
Atún bonito en agua 354 gramos.
Atún en aceite vegetal garavilla 160 gramos.
Atún bonito en aceite 175 gramos.
Atún en salsa curry.
Atún en salsa de mil islas.
Atún en salsa provenzal.
Atún picante con ají.
Atún con cebolla en salsa de vinagreta.
Atún en aceite de oliva a las puras hierbas.

Fuente: ASOEXPLEBLA Manta, Ecuador. Año 2017

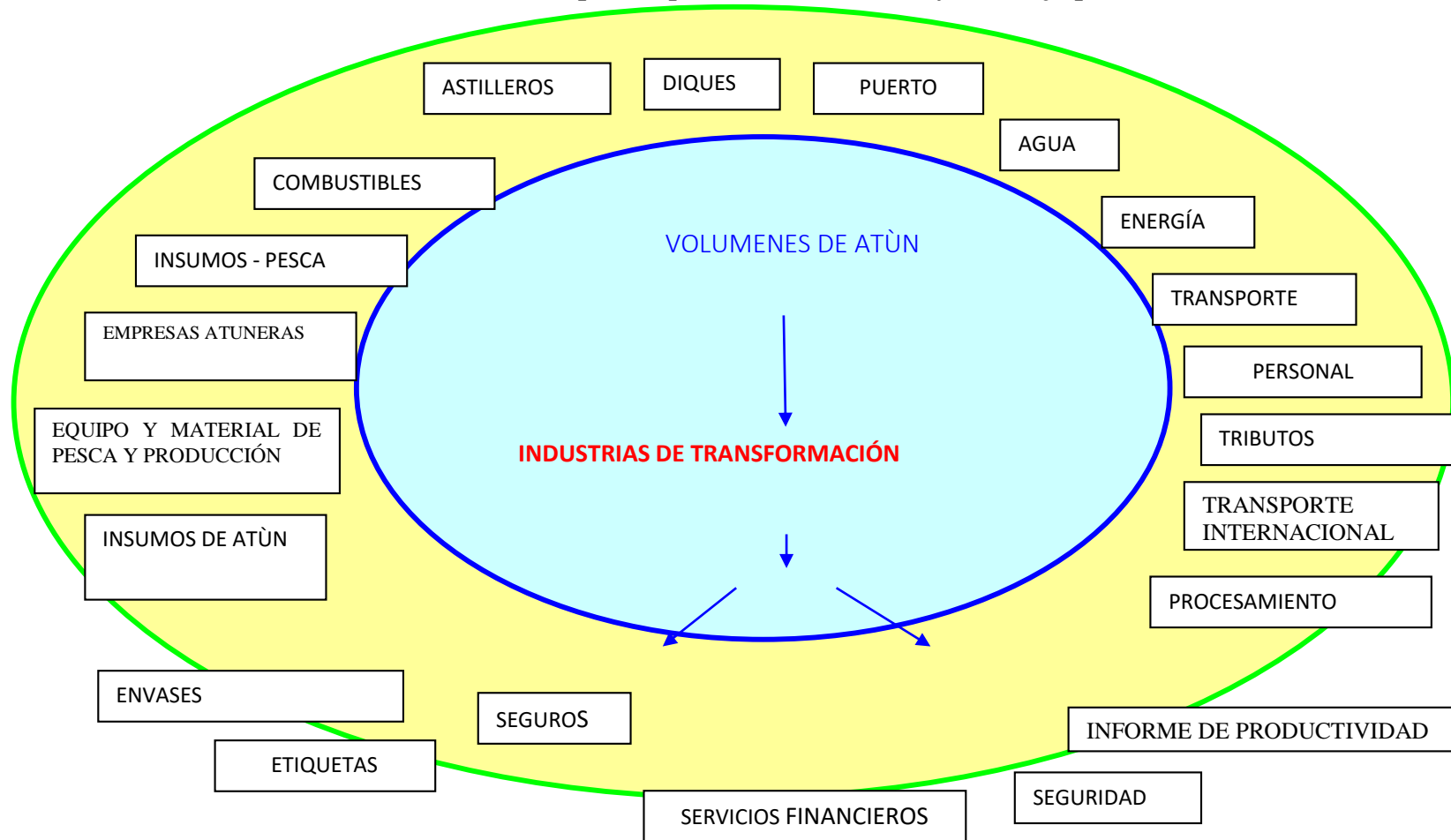
Sin embargo la estructura tributaria del sector pesquero atunero de las empresas atuneras instaladas en estos cantones, se la ha identificado por su complejidad en relaciones a otras actividades de la provincia de Manabí, debido a las constantes reformas planteadas por la Administración Tributaria, los cuales a pesar que según esta entidad señala que los aportes tributarios en el país se han vuelto atractivos, debido a que se ha logrado inculcar en los contribuyentes una adecuada cultura tributaria y representa un importante aporte para el sector pesquero agroindustrial por ser una fuente generadora de empleo y de importantes ingresos económicos para este sector productivo, sinónimo del esfuerzo privado.

**Tabla 5.**  
**Provincia de Manabí**  
**CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR ATUNERO DE LAS EMPRESA DE MANTA Y JARAMIJÒ**  
**Año 2017**



Fuente: Servicio de Rentas Internas, Departamento de Planificación y Control de Gestión (Estudio Sectorial de la Pesca). Manabí. Año 2017.  
 Elaboración: Autoras de la investigación

**Tabla 6.**  
**Provincia de Manabí**  
**Encadenamiento del sector atunero de las empresas que laboran en Manta y Jaramijó por Sectores – Proveedores**



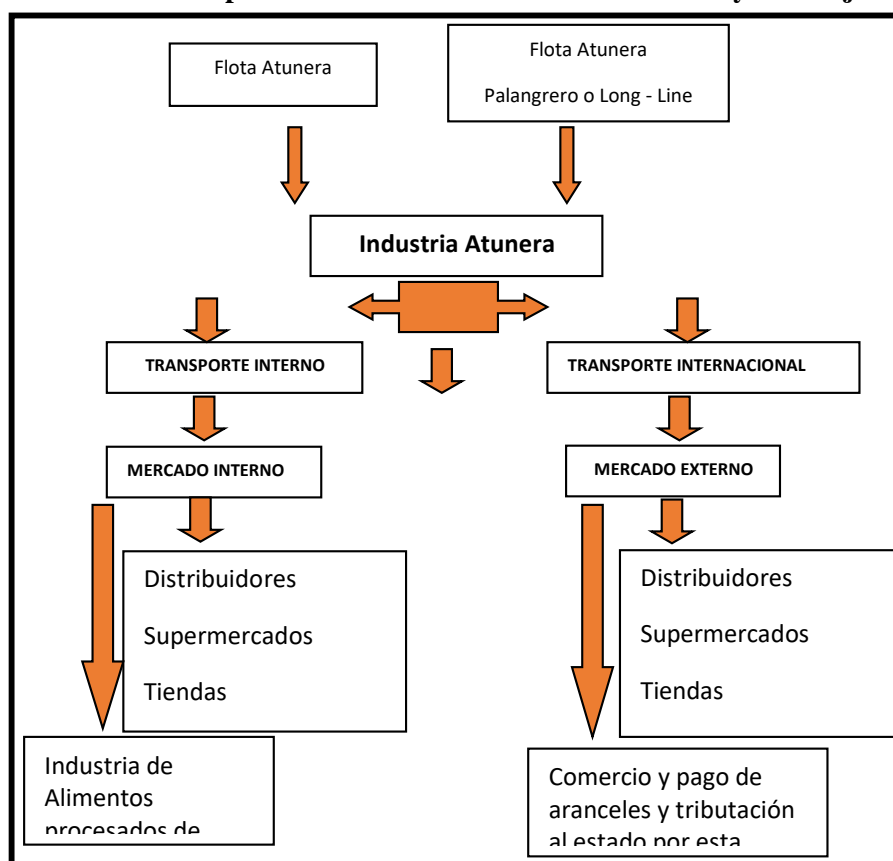
Fuente: Servicio de Rentas Internas. Departamento de Planificación y Control de Gestión. (Asoexpebla, 2017).



Por lo cual, la inversión se ha invertido financieramente a pesar de la recesión económica que ha sufrido el país en los últimos años y es considerado el segundo país en el mundo en captura pelágicas después de México. En tal razón, para lograr la respectiva suficiencia del sistema tributario, se han aplicado diferentes controles que los contribuyentes cumplan con esta obligación y poder disponer del incremento de la capacidad recaudatoria.

Pero las aportaciones en comparación con años anteriores han declinado en forma paulatina, por las afectaciones ocurridas en todos los sectores de la producción por efecto del terremoto del 16 de abril del 2016, lo cual ha denotado una disminución de las contribuciones tributarias en este sector, por lo que se hace importante y necesario tener datos reales que evidencien su participación según el contribuyente, debido a que este sector productivo refleja una diferenciación significativa en sus aportaciones por sus actividades que engloba abarcando el ámbito, productivo, comercial, empresarial y exportador por sus variados productos (Tabla 7).

**Tabla 7.**  
**Cadena de producción del sector atunero de Manta y Jaramijó**



Fuente: Servicio de Rentas Internas, Dpto. de Planificación del SRI. Manta, Manabí. Año 2017.

### 3.5. Características sectoriales económicas de personas jurídicas y compañías pesqueras en Manabí en el Periodo 2015 al 2017.

En el país el régimen tributario, se regula por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad, donde los tributos, además de ser medio para la obtención de recursos presupuestarios, sirven como instrumento de política económica general, donde las leyes tributarias, se encargan de estimular la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional y procura una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país de acuerdo al artículo 256 de la Constitución Política del Ecuador, como se expresa en la tabla 8.

**Tabla 8.**  
**Características sectoriales de contribuyentes de compañías por actividad en Manabí en el Periodo 2015 al 2017.**

SECTOR ECONOMICO		Cantidad de Contribuyentes		
		2015	2016	2017
G	Comercio al por Mayor y al por Menor	17.123	12.456	17.456
K	Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler	3.234	3.135	3.631
I	Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	6.341	8.763	8.976
D	Industrias Manufactureras	1.001	1.003	1.024
O	Otras Actividades Comunitarias Sociales y de Servicios	423	438	223
H	Hoteles y Restaurantes	145	201	208
M	Enseñanza	1.278	1.321	993
N	Actividades de Servicios Sociales y de Salud	35	56	99
A	Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	1.267	2.256	3.825
F	Construcción	4.312	7.902	6.790
L	Administración Pública y Defensa; Seg. Soc. Obligatoria	2.311	3.673	4.367
R	Bajo Relación de Dependencia Sector Privado	6.562	9.378	9.937
P	Hogares Privados con Servicio Domestico	3.356	4.872	4.387
J	Intermediación Financiera	1.278	2.321	3.324
<b>B</b>	<b>Pesca</b>	<b>71</b>	<b>71</b>	<b>71</b>
S	Bajo Relación de Dependencia Sector Publico	4.978	956	995
T	Sin Actividad Económica - CIU	232	478	214
C	Explotación de Minas y Canteras	12	78	49
E	Suministros de Electricidad, Gas y Agua	321	556	552
Q	Organizaciones y Órganos Extraterritoriales	79	89	84
<b>Total</b>		<b>54.559</b>	<b>60.388</b>	<b>67.551</b>

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Dpto. de Gestión Tributaria. Portoviejo, Manabí. Región 4. 2017.  
Elaboración: Autoras de Trabajo de titulación

En la tabla 8, se establece que entre las características sectoriales con respecto al sector atunero en el periodo 2015- 2017, que cuentan con mayor proporción de sociedades y que refleja una adecuada organización de formalidad que les permite realizar contribución

por parte de la administración, donde el sector empresarial pesquero de Manabí evidenció, un sostenimiento de 71 empresas, de las cuales 46 de ellas se dedican a la actividad del procesamiento del atún y 25 dedicadas al procesamiento de pescado y se encuentran localizadas en los cantones de Manta y Jaramijó entre los años 2015 al 2017 y no disminuyó su presencia por el fenómeno telúrico del 16 de abril en el año 2016, donde la Administración Tributaria, estuvo acorde a las obligaciones, según el artículo Art. 15 del código tributario, que es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley, la cual gestiona el debido proceso de gestión de pagos, control de deudas y cobro persuasivo, el cual permite alcanzar los objetivos de la gestión tributaria y recuperación de cartera, así lo indica la Federación de Exportadores (Fedexpor, 2017).

En el pago de los tributos se encuentran elementos, como el hecho generador del tributo, monto y los que intervienen, como son el sujeto activo y pasivo. Por ello se los ubica por su accionar en directos, que cobran las riquezas del contribuyente como el Impuesto a la Renta, en la cual se incluye a sus ingresos y patrimonio, expresa Arellano (2016).

### **3.5.1 Empresas atuneras que operan en Manta y Jaramijó**

Las sociedades deben cancelar el impuesto sobre los ingresos o rentas, producto de su actividad comercial, percibidas durante el año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas. Este se paga sobre la base imponible, entendiéndose por tal, el monto de rentas percibidas en el año menos los costos o gastos denominados deducciones, en lo referente a enlatados de atún, reportando una generación de fuentes de empleo directo e indirecto para este sector el cual genera un movimiento financiero por las variadas actividades que engloba abarcando el ámbito, productivo, comercial, empresarial y exportador por sus variados productos.

Las compañías están obligadas a presentar el reporte detallado de las transacciones correspondientes a sus compras, ventas, importaciones, exportaciones y retenciones de IVA y de Impuesto a la Renta. Esta información es entregada en medio magnético (a través de un archivo comprimido de formato XML) al SRI, en forma de sociedades constituidas en estos cantones, así como las sucursales de sociedades domiciliadas en el país y establecimientos

permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2017, según (Mieles, 2017).

**Tabla 9.**  
**Tipo y ubicación de las empresas atuneras en Manta y Jaramijó**

Nº	EMPRESA	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
1	AMARCON	Manta	Atún bonito en aceite de oliva 80 gramos.
2	BCP ECUADOR S.A.	Manta	Atún bonito al natural 80 gramos.
3	EMPROCEANICA	Manta	Atún bonito en aceite vegetal 80 gramos.
4	PROMASA	Manta	Atún bonito en aceite 350 gramos
5	CONSERVAS ISABEL	Manta	Atún bonito en aceite 140 gramos.
6	SEAFMAN	Manta	Atún bonito en agua 124 gramos.
7	TRANSMARINA C.A.	Manta	Atún bonito en aceite 1.000 gramos.
8	MARDEX CIA. LTDA.	Manta	Atún bonito en agua 140 gramos.
9	PEFREXPORT	Manta	Atún cardinal bocaditos en aceite 175 gramos
10	MARDELIT CIA. LTDA.	Manta	Lomo de atún al natural garavilla 140 gramos.
11	FRESMAR CIA. LTDA	Manta	Atún bonito en agua 354 gramos.
12	OROMARISCO	Manta	Atún en aceite vegetal garavilla 160 gramos.
13	PEFRESMAN	Manta	Atún bonito en aceite 175 gramos.
14	FRIGOLAT "SAN MATEO"	Manta	Atún en salda curry.
15	MARDELIT CIA LTDA.	Manta	Atún en salsa de mil islas.
16	LUBAR	Manta	Atún en salsa provenzal.
17	AGROL S.A.	Manta	Atún picante con ají.
18	PESNUSAN	Manta	Atún con cebolla en salsa de vinagreta.
19	COSACE	Manta	Atún en aceite de oliva a las puras hierbas.
20	BILBO S.A.	Manta	Atún bonito en agua 124 gramos.
21	ECUAMAR S.A.	Manta	Atún bonito en agua 124 gramos.
22	PESCA E.	Manta	Atún bonito en aceite 350 gramos
23	PRODEMAR S.A.	Manta	Atún bonito en aceite 140 gramos.
24	FRICMARES S.A.	Manta	Atún en salsa de mil islas.
25	COM. CEDEÑO	Manta	Atún en salsa provenzal.
26	SISERVY S.A.	Manta	Atún en salsa de mil islas.
27	GONDI S.A.	Manta	Atún en salsa provenzal.
28	PESYMAR BBT	Manta	Atún bonito en aceite 1.000 gramos.
29	R&L PESCA	Manta	Atún bonito en aceite 175 gramos.
30	MARCOSTA S.A.	Manta	Atún bonito en aceite 175 gramos.
31	OCEANPAC	Manta	Atún bonito en aceite 175 gramos.
32	INEXPAC	Manta	Lomo de atún al natural garavilla 140 gramos.
33	INEPACA	Manta	Atún bonito en agua 354 gramos.
34	CORP. PECIA	Jaramijó	Atún bonito en agua 354 gramos.
35	MAREDELIT S.A.	Jaramijó	Atún bonito en agua 124 gramos.
36	DOCAPES	Jaramijó	Atún bonito en aceite 140 gramos.
37	DUFER LTDA.	Jaramijó	Atún bonito en aceite 140 gramos.
38	PESCAFRESCA S.A.	Jaramijó	Atún bonito en aceite 140 gramos.
39	BILCOCESA	Jaramijó	Atún bonito en aceite 140 gramos.
40	DANESA S.A.	Jaramijó	Atún bonito en agua 124 gramos.
41	CRIMASA	Jaramijó	Atún bonito en aceite 1.000 gramos.
42	BACAM S.A.	Jaramijó	Atún bonito en aceite 350 gramos
43	IDEAL	Jaramijó	Atún bonito en aceite 350 gramos
44	TECNOPESCA	Jaramijó	Lomo de atún al natural garavilla 140 gramos.
45	TUNACONS	Jaramijó	Atún bonito en aceite 175 gramos.
46	Fishcoro S.A.	Jaramijó	Atún bonito en agua 124 gramos.

Fuente: (Asoexpebla, 2017). Manta, Ecuador.

### 3.5.2. Análisis comparativo de la aportación tributaria de las Industrias Procesadoras de Atún por los cantones Manta y Jaramijó, años, 2015-2017.

La participación tributaria de las empresas del sector atunero en estos cantones ha sido inestable generando al fisco las mayores recaudaciones variables y está considerado como la unidad productiva, en la que su capacidad se debe a la calidad de los recursos humanos, económicos y tecnológicos en donde su nivel de rentabilidad ha radicado en la combinación óptima de todos, según el Servicio de Rentas Internas (SRP, 2017).

**Tabla 10.**  
**Aportación tributaria de las Industrias Procesadoras de Atún Manta y Jaramijó, años, 2015-2017. (USD millones de dólares)**

N°	EMPRESA	2015	2016	2017	Part. %	
1	AMARCON	365,89	212,35	301,23	1,57	Manta
2	BCP ECUADOR S.A.	278,56	248,22	289,56	1,46	Manta
3	EMPROCEANICA	483,24	378,45	423,11	2,29	Manta
4	PROMASA	576,33	467,45	501,23	2,76	Manta
5	CONSERVAS ISABEL	810,21	867,31	878,93	4,77	Manta
6	SEAFMAN	334,89	234,89	289,67	1,53	Manta
7	TRANSMARINA C.A.	389,90	256,83	289,56	1,67	Manta
8	MARDEX CIA. LTDA.	645,12	578,56	689,67	3,42	Manta
9	PEFREXPORT	176,23	173,21	198,78	0,98	Manta
10	MARDELIT CIA. LTDA.	289,56	202,80	256,43	1,33	Manta
11	FRESMAR CIA. LTDA	787,43	673,23	752,43	3,95	Manta
12	OROMARISCO	395,34	284,78	323,95	1,79	Manta
13	PEFRESMAN	578,32	375,91	423,78	1,43	Manta
14	FRIGOLAT "SAN MATEO"	389,45	277,44	312,62	1,75	Manta
15	MARDELIT CIA LTDA.	389,67	302,78	342,67	1,85	Manta
16	LUBAR	495,67	367,86	397,51	2,25	Manta
17	AGROL S.A.	226,34	211,35	214,83	1,16	Manta
18	PESNUSAN	287,90	221,56	243,12	1,34	Manta
19	ORIMAR	356,56	287,67	302,36	1,69	Manta
20	BILBO S.A.	689,54	569,43	623,67	3,36	Manta
21	ECUAMAR S.A.	456,83	389,74	414,78	2,25	Manta
22	PESCA E.	354,73	288,45	352,62	1,78	Manta
23	PRODEMAR S.A.	685,34	569,42	651,22	3,40	Manta
24	FRICMARES S.A.	768,45	589,32	664,89	3,61	Manta
25	COM. CEDEÑO	367,89	302,78	344,71	1,81	Manta
26	SISERVY S.A.	334,72	278,34	311,20	1,65	Manta

N°	EMPRESA	2015	2016	2017	Part. %	
27	GONDI S.A.	782,30	671,64	751,52	3,99	Manta
28	PESYMAR BBT	345,67	267,86	298,78	1,63	Manta
29	R&L PESCA	378,93	267,84	398,67	1,87	Manta
30	MARCONA S.A.	342,25	289,75	312,89	1,69	Manta
31	OCEANPAC	395,98	302,73	346,78	1,87	Manta
32	INEXPAC	412,43	356,23	378,40	2,05	Manta
33	INEPACA	912,43	577,56	834,67	4,95	Manta
34	CORP. PECIA	656,78	578,67	639,81	3,30	Jaramijó
35	MAREDELIT S.A.	567,89	389,44	535,67	2,67	Jaramijó
36	DOCAPES	387,95	289,52	345,32	1,82	Jaramijó
37	DUFER LTDA.	767,94	489,45	667,89	3,44	Jaramijó
38	PESCAFRESCA S.A.	674,75	489,32	634,82	3,21	Jaramijó
39	BILCOCESA	583,23	389,67	609,46	2,83	Jaramijó
40	DANESA S.A.	278,56	202,73	245,61	1,30	Jaramijó
41	CRIMASA	189,78	156,34	167,89	0,91	Jaramijó
42	BACAM S.A.	178,74	246,89	189,78	1,10	Jaramijó
43	IDEAL	289,93	267,67	177,42	1,31	Jaramijó
44	TECNOPECA	267,45	189,76	204,67	1,18	Jaramijó
45	TUNACONS	367,89	292,34	302,72	1,72	Jaramijó
46	FISHCORO S.A.	234,93	189,56	198,78	0,31	Jaramijó
	<b>TOTAL</b>	<b>20.351,60</b>	<b>16.515,10</b>	<b>19.036,08</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: (Asoexpebla, 2017). Manta, Ecuador.

Elaboración: Autoras de Trabajo de titulación

La participación tributaria para las empresas que operan en los cantones de Manta y Jaramijó, estuvo dada para el año 2015 en 20.351,60 millones de dólares; posteriormente en el 2016 con 16,515,10 millones de dólares en el cual disminuyeron las aportaciones y se incrementó en el año 2017 a 19.036,08 millones de dólares, el cual indica que ha empezado a recuperarse, este sector como se observa en la tabla 11, y entre las empresas que más aportan al fisco, esta Inepaca con 4,95%, Conservas Isabel con el 4,77%, Gondi S.A. con el 3,99%, y Mardex Cía. Ltda., con el 3,42% del total de empresas. Se pudo establecer que en cantón Manta operan 33 empresas y en Jaramijó 13 fábricas que dan un total de 46 organizaciones dedicadas al procesamiento del atún en sus diferentes logotipos, acorde a los requerimientos de los mercados internacionales y nacionales (Tabla 10).

La institucionalidad del sector atunero en los cantones Manta y Jaramijó y su aportación fiscal, se encuentra constituida por empresas, que es el sector industrial de

transformación, entre los cuales se evidencia las aportaciones del Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se encuentran sujetas las empresas con varias diferentes normativas para poder comercializar y exportar, indica (Solano, 2016).

Entre las acciones implementadas para incrementar las recaudaciones del sector atunero, se identifican la designación como contribuyentes especiales a los exportadores, procesadoras, así como de aquellos proveedores del sector de bienes y servicios. Antes que surgiera el proyecto pescador en Manabí, eran 16 contribuyentes especiales dedicados a la pesca.

El sistema tributario ecuatoriano regulado a través del Servicio de Rentas Internas (SRI), organismo adjunto al Estado, junta el capital recaudado para poder invertirlo y asignarlo a espacios, tales como la administración pública, educación, salud, medio ambiente y otros sectores.

Por estos motivos se ha impulsado la participación de los impuestos directos e indirectos, en la Ley de Equidad Tributaria, que entró en vigencia a partir del año 2008, según (Pita, 2016), la cual ha permitido mejorar las recaudaciones tributarias en los diferentes impuestos, todo esto de acuerdo a la dependencia laboral y capacidad económica de los contribuyentes.

Lo expresado, establece que la equidad es una condición favorable de la Administración Tributaria, con igualdad vertical, que se refiere a los contribuyentes que se encuentran en mejores condiciones económicas, para pagar un tributo más elevado.

Este sistema de organización actúa como un mecanismo de control de los procedimientos administrativos generados a todas las áreas que inciden en los procesos y control. Es así que las normas que rigen al Impuesto al Valor Agregado (IVA), aplicables al sector pesquero contenidas en el Art. 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que contempla la tarifa cero para las transferencias e importaciones de bienes, que en lo concerniente a este sector corresponden a productos alimenticios de origen bioacuáticas y de la pesca que se mantengan en estado natural, que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza.

Por lo que dentro de las aportaciones fiscales está considerado como la unidad productiva, en la que su capacidad se debe a la calidad de sus recursos humanos, económicos y tecnológicos en donde su nivel de rentabilidad radica en la combinación óptima de todos aquellos recursos que son indispensables para dar un mejor servicio a los empresarios atuneros de Manabí por parte de los funcionarios del Servicio de Rentas Internas.

De acuerdo a la clasificación realizada por el Banco Central del Ecuador (BCE, 2018) para la obtención del Producto Interno Bruto por industria en ambos cantones, se obtiene el producto interno bruto por actividad de pesca y otro por industrias, dentro del cual están consideradas las empresas dedicadas a la elaboración y conservación de atún y otras especies pelágicas (Pesqueras, entre ellas el atún) de importancia económica, dada la demanda creciente de los países importadores envía gran parte de su producción, en tanto que una menor proporción lo deja para el comercio interno en el país.

Esto denota con toda claridad la tendencia que tienen las industrias que se dedican a esta actividad, a pesar de las elevadas inversiones que deben realizar para su establecimiento y desarrollo empresarial.

Por ello, se debe actualizar la legislación atunera, que se encuentra incompleta, imprecisa e inadecuada para normar la actividad, dirimir sus conflictos y propender a su desarrollo sustentable, además presenta ausencia de una política tributaria descentralizada y desconcentrada para la administración, control de las aportaciones del sector atunero.

**Tabla 11.**  
**Aporte del sector pesquero Atunero Nacional al Producto Interno Bruto del sector pesquero. USD**

<b>Años</b>	<b>PIB Nacional</b>	<b>PIB Pesca</b>	<b>%</b>
2015	159.336.660	22.686.200	1.40%
2016	167.491.240	23.328.100	1.40%
2017	188.482.230	26.612.200	1.30%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI), Dpto. Sectorial de Pesca. Año 2018

Se establece que a las industrias dedicadas a elaborar atún envasado y conservas en su valor se incluye la contribución al PIB de industrias manufactureras de otros productos,



excepto refinación de petróleo. Durante el período 2015 al 2017, el procesamiento de este túnido (Atún) se ha desarrollado con una participación decreciente en el Producto Interno Bruto Total (PIB) del 1,40% al 1,30%, según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2018).

Como conclusión se establece que el sector atunero se encuentra regido por el Servicio de Rentas Internas, existiendo una adecuada recaudación en relación al número de contribuyentes plenamente registrados en esta entidad en cuanto a su aportación tributaria.

Evidenciando que la actividad pesquera atunera de las empresas de Manta y Jaramijó está dada por la demanda creciente de los países importadores que envían gran parte de su producción, en tanto que una menor proporción lo deja para el comercio interno en el país.

Además el Código Tributario Ecuatoriano indica, que el Impuesto a la Renta (IR), no debe ser solo un medio para recaudar ingresos públicos, sino que sirve como instrumento de política económica general y según la actividad tributaria, que viene experimentando un incremento en sus aportaciones en estos años, donde la Administración Tributaria ha aplicado diferentes controles, con la finalidad de identificar a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias y mediante esas medidas poder incrementar la recaudación de tributos y poder disminuir las diferentes brechas de evasión fiscal y uno de los cuales radica en solicitar que las entidades obligadas a contratar auditores externos, emitan adicionalmente una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los entes que examinan.

A continuación, se exponen las exportaciones en relación a las aportaciones:

**Tabla 12.**  
**Exportaciones en relación a las aportaciones tributarias del sector atunero de Empresas Atuneras que operan en Manta y Jaramijó por presentaciones en dólares. Periodo 2010 – 2017.**

<b>PRODUCTO</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>% Participación</b>
Atún fresco y enlatado	43.784.896,89	37.313.131,46	23.637.286,33	9,45 %
Pescado congelado	157.409.308,50	130.448.756,55	94.666.597,81	37,86 %
Harina de pescado	8.761.914,27	18.794.953,97	17.329.131,84	6,93%
Pescado en conservas	117.901.430,08	130.268.230,99	114.390.219,13	45,75%
<b>Totales</b>	<b>327.857.549,74</b>	<b>316.825.072,97</b>	<b>250.023.235,11</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: CORPEI - USE PESCA. Empresa de Manifiestos. Año 2018

En lo correspondiente a atún fresco y procesado enlatado congelado, según la tabla 12, está registró en el año 2015 exportaciones por 43.784.896,89 millones de dólares, las cuales al año 2017 disminuyeron a 23.637.286,33 millones de dólares. Mientras que las exportaciones de pescado congelado reportaron un rango de 157.409.308,50 millones de dólares en el año 2015 a 94.666.597,81 millones de dólares. Así mismo en lo que respecta a las exportaciones de pescado en conserva en el año 2015 registraron un monto de 117.901.430,08 millones de dólares en relación al año 2017 que mostró un monto de 114.390.219,13 millones de dólares, donde a modo de conclusión se pudo establecer que estas decrecieron en este periodo.

Los productos del mar, específicamente los productos pesqueros, entre ellos el atún, obtuvieron un incremento en las exportaciones en el periodo del año 2015 al 2017, debido al fortalecimiento del sector atunero por la presencia de estas empresas que han establecido dinamizar todo el proceso productivo por medio de inversiones con nuevas tecnologías y que son las que permiten mantener un mercado potencial.

Vale entonces en su totalidad considerar, aspectos como la productividad y sus principales características, nuevas tecnologías de punta para el desarrollo productivo, adaptación del nuevo sistema tributario para su desarrollo, líneas de producción y su adaptación al mercado externo, delinear la competitividad frente al desarrollo industrial, el precio del producto frente a la competencia, nuevas estrategias de ventas, con el mejoramiento de la calidad del producto y beneficios para el desarrollo empresarial, junto a su incidencia al desarrollo socio económico del entorno atunero de las empresas que operan en Manta y Jaramijó.

### **3.6. La aportación tributaria en las Industrias Procesadoras de Atún en los cantones Manta y Jaramijó.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 256 de la Constitución Política del Ecuador, el régimen tributario, se regula por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los tributos, además de ser medio para la obtención de recursos presupuestarios, sirven como instrumento de política económica general, donde las leyes tributarias, se encargan de estimular la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para

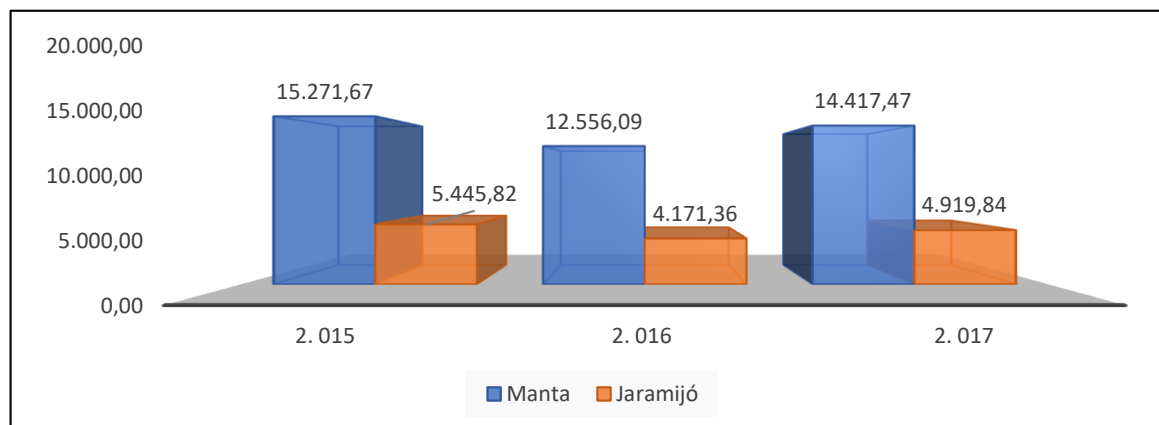
el desarrollo nacional y procura una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país (Carrasco, 2014).

En el año 2015 se incorporaron 71 contribuyentes especiales, cantidad que se mantuvo en el año 2017 y que correspondieron a 46 empresas atuneras y 13 empresas pesqueras, ya que este sector se encuentra regulado y sectorizado en estas dos ciudades. Descontando las sociedades y personas naturales especiales que han sido dadas de baja o han anulado su Registro Único de Contribuyente (RUC) en el año 2017 existen 53 contribuyentes especiales del sector empresarial atunero, 40 sociedades y 16 personas naturales en Manabí, según informe del Servicio de Rentas Internas (2018).

Entre tanto con respecto a las aportaciones tributarias, se evidenció que en Manta dado el mayor número de empresas (33) establecieron aportaciones de 15.271,67 millones de dólares en el año 2015; posteriormente las aportaciones declinaron por el terremoto a 12.556,09 millones de dólares en el año 2016, pero en el año 2017 se encuentra en plena recuperación con 14.417.470 millones de dólares.

En las empresas atuneras de Jaramijó registraron aportaciones de 5.445.820 millones de dólares en el 2015, disminuyendo en el 2016 a 4.171.360 millones de dólares por lo anteriormente expresado y en el año 2017 se recuperaron las aportaciones a 4.919.840 millones de dólares, tal como se muestra en el gráfico 2, concluyendo que existe una recuperación en sus aportaciones tributarias.

**Gráfico 2.**  
**Aportación tributaria en las Industrias Procesadoras de Atún en los cantones Manta y Jaramijó (2015-2017) (USD millones de dólares/%)**

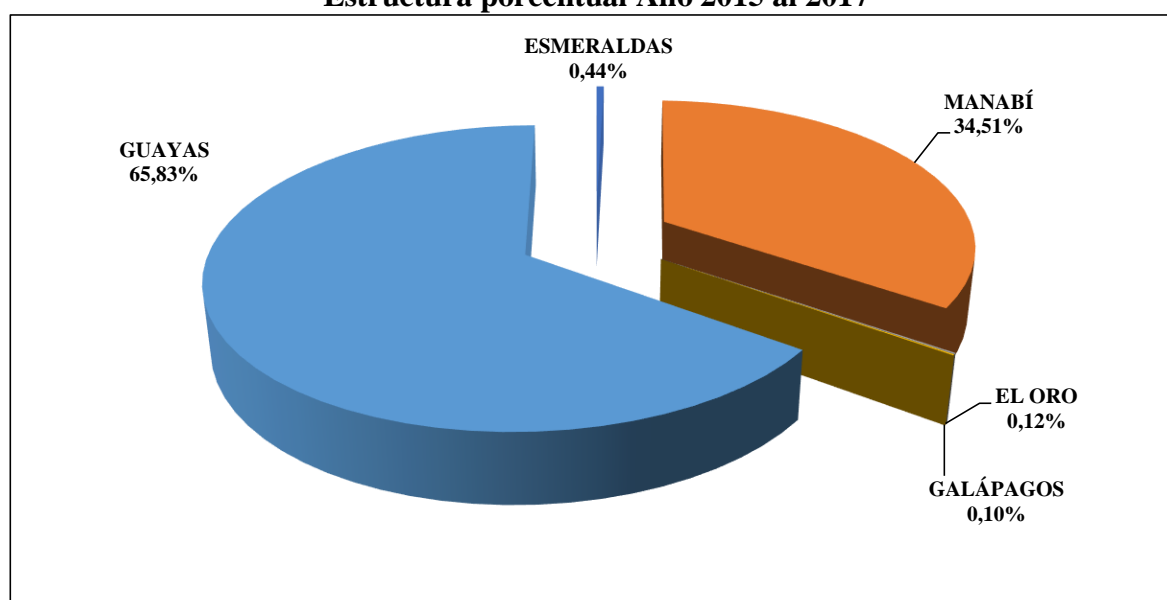


Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI), Dpto. Sectorial de Pesca. El Atún. Año 2018

Mostrando que la facultad determinadora de la Administración Tributaria, se sustancia en primero identificar todas las obligaciones tributarias de sus contribuyentes administrados, aplicando la ley, y verificando que todas las condiciones se hayan suscitado para la existencia de los hechos generadores. Es decir, de sus presupuestos, que pueden configurarse por actos jurídicos o por actos económicos y tributaria, ya que las sociedades atuneras constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base. (Art. 37. LRTI).

Este sector se constituyó en el de mayor aportación dentro de la base de este tipo de contribuyentes, con el 19,3% de la recaudación, por ello la importancia de que se incluyan en el catastro a nuevas empresas operadoras del sector, considerando básicamente aquellas nuevas sociedades constituidas o reactivadas a raíz de la nominación como especiales de empresas relacionadas.

**Gráfico 3.**  
**Recaudaciones pesqueras atuneras de varias provincias del país**  
**Estructura porcentual Año 2015 al 2017**



Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI), Dpto. Sectorial de Pesca. El Atún por provincias. Año 2018

En la recaudación atunera en el país la provincia del Guayas aporta con la mayor aportación, seguido por Manabí con el 34,51%, Esmeraldas con el 0,44%, El Oro 0,12% y Galápagos con el 0,10% y se ha logrado identificar que los contribuyentes en la actualidad

logran un mayor control de la recaudación y de las obligaciones formales, y en el caso específico de las provincias costeras que contribuyen a recuperar la participación de los especiales en la recaudación total.

Pero el Régimen Tributario Ecuatoriano en los últimos años se ha visto fortalecido enormemente debido a las políticas aplicadas por el gobierno a una de las actividades más importantes que aportan al sistema tributario ecuatoriano como lo es el sector atunero la cual está dada por la evasión fiscal que no se ha cuantificado con datos reales dada su imposibilidad, ya que éste no solo erosiona los ingresos fiscales, sino que deteriora la estructura social y económica en las empresas atuneras de las ciudades de Manta y Jaramijó.

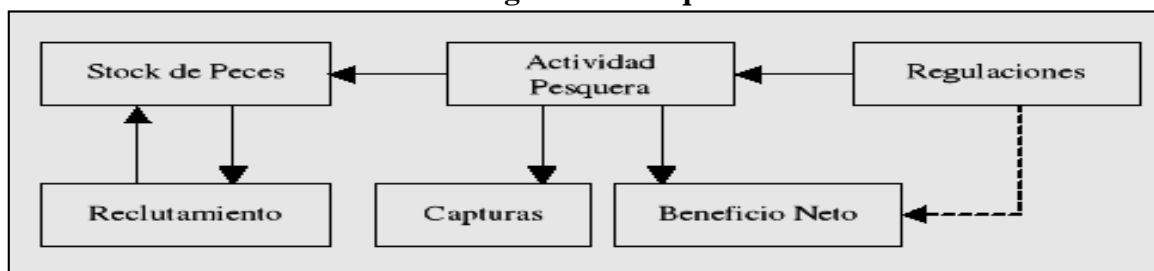
(García, 2015). Señala que es importante indicar que en la práctica no existe un sistema impositivo ideal, ya que este se ve influenciado por la realidad económica política de esta actividad en que se aplique y por los objetivos que se persigan con él.

### 3.7. Impacto de las aportaciones tributarias en el sector pesquero atunero en las empresas atuneras de Manta y Jaramijó.

El esfuerzo realizado por el sector del procesamiento industrial atunero ha permitido contribuir directamente al desarrollo del sector empresarial de los cantones Manta y Jaramijó, los cuales se han convertido, en lo correspondiente a la producción atunera en el segundo lugar en lo correspondiente a actividades pesqueras, sobresaliendo este túnido o atún, cual tiene una marcada demanda internacional y las inversiones en activos del sector industrial pesquero sobrepasan los 1000 millones dólares, lo cual evidencia la importancia de este sector productivo, señala (Suárez, 2016).

Gráfico 4.

Estructura del Modelo de Regulación Pesquera atunera en El Ecuador



Fuente: CORPEI - USE PESCA. Empresa de Manifiestos. Año 2018

Es así que el sector atunero se encuentra regulado en sus diferentes fases, como la extracción, procesamiento y comercialización por las normas tributarias establecidas en el país para este tipo de actividad, en lo correspondiente al pago de varios tipos de tributos, acciones implementadas por el Servicio de Rentas Internas y su regulación está en función a la aleatoriedad del recurso y las variaciones del ecosistema.

Ello debido a que en el derecho pesquero existe en función de la naturaleza y del desarrollo de los recursos, por lo que una especie extinguida es imposible de ser regulada, razón por la cual las autoridades tributarias tienen que asumir que la pesca no aumenta en función de la demanda, ya que en el país se piensa más bien en el recurso pesquero (Suárez, 2016).

El problema de la regulación es complejo porque el encargo de definir las políticas de manejo de la pesquería debe compatibilizar criterios que llevan a la conservación de la biomasa, que se supone que interesan a la sociedad y las necesidades de los involucrados en la actividad, grupos de interés que establecen maximizar los beneficios, mantener los niveles de empleo.

Particularmente cuando la pesquería está sobreexplotada y para evitar su colapso se requiere reducir los niveles de extracción, desarrollando un modelo multi objetivo donde incorporan objetivos de largo y corto plazo, y poder determinar que cumplan con la reforma tributaria (Montero, 2016).

En los cantones Manta y Jaramijó debe existir un ordenamiento de la política fiscal pesquera, que planifique en mejor forma su desarrollo sostenible a corto, mediano y largo plazo, basado en un ordenamiento eco sistémico con una cuota anual razonable.

Así mismo el Estado por efecto de la participación de las aportaciones tributarias de este sector, debe devolver parte de las recaudaciones generadas, para que se traduzcan en medidas concretas para compensar los efectos negativos de una pesca excesiva.

La informalidad en este sector registra un grado de no tributación, ya que no existen registros fiables de las cifras de ventas en el mercado interno, tanto a nivel mayorista como

minorista, incluyendo en la playa a pesar que la pesca artesanal no tributa, por lo que no hay forma de evaluar las cifras de comercialización del atún en variadas presentaciones comerciales.

Por ello, el Servicio de Rentas Internas (SRI), tiene establecido que la forma más adecuada de recaudar, es relacionar la tasa de derechos de pesca con la extracción real, que se determina aplicando el control a la producción final del producto.

Sin embargo, en este contexto, existen países como los Estados Unidos de América y la Unión Europea, los cuales son los principales demandantes de especies marinas provenientes del Ecuador que logran dar el respectivo crecimiento comercial sostenido a este sector y en especial de la actividad industrial atunera, donde el Sistema General de Preferencias, así lo expresa la Organización Mundial de Comercio (OMC, 2016), que permite que los productos pesqueros accedan al mercado europeo comunitario libre de aranceles.

## 4. Elaboración de hipótesis y definición de variables

### 4.1 Hipótesis.

La inadecuada cultura tributaria, incide en la disminución de las aportaciones tributarias de las Empresas Procesadoras de Atún de los cantones Manta y Jaramijó durante el periodo 2015-2017.

### 4.2. Variables

**4.2.1 Variable Independiente:** Recaudación Tributaria por el aporte de las Industrias Procesadoras de Atún de los cantones Manta y Jaramijó.

Conceptualización	Dimensión	Indicadores	Ítems básicos	Técnicas
Recaudación tributaria de contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos, a este resultado se llama base imponible (Silvani, 2009).	Recaudación Tributaria por el aporte de las Industrias Procesadoras de Atún de los cantones Manta y Jaramijó.	<p>Conocimiento sobre cuál es la fecha máxima de presentación del IR e IVA</p> <p>Declaraciones</p> <p>Aportaciones tributarias</p>	<p><b>Pregunta 1.</b> ¿Conoce Ud. cual es la fecha máxima de presentación de sus aportaciones tributarias del pago al Impuesto a la Renta (IR) y al Impuesto al Valor Agregado (IVA)? Sí No</p> <p><b>Pregunta 2.</b> ¿En qué tiempo presenta las declaraciones de la empresa atunera por el pago del Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA)? Antes de la fecha de vencimiento El día de vencimiento del plazo Después de la fecha de vencimiento</p> <p><b>Pregunta 3.</b> ¿Por el incumplimiento de sus aportaciones tributaria, su empresa atunera ha sido sancionada por el Servicio de Rentas Internas? Mas de una solo vez Una sola vez Nunca</p> <p><b>Pregunta 4.</b> ¿En qué medida considera Ud. que las empresas fantasmas de este sector afectan en las aportaciones tributarias de las empresas atuneras de los cantones de Manta y Jaramijó? Gran medida Poca medida</p> <p><b>Pregunta 5.</b> ¿Los ingresos de sus actividad empresarial y económica después del evento telúrico del 16 de abril del 2016? Bajo Se incremento Se mantuvo</p>	Encuesta a empresarios de empresas atuneras de Manta y Jaramijó.



#### 4.2.2 Variable dependiente: Aporte en la recaudación tributaria, años 2015-2017

Conceptualización	Dimensión	Indicadores	Ítems básicos	Técnicas
Las empresas atuneras que se encuentran sujetas a las leyes que regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, establecidos en la ley y el reglamento de aplicación, tal como lo expresa (Aguilar, 2017).	Aporte en la recaudación tributaria, años 2015-2017	<p>Ingresos por su actividad empresarial de servicios después del terremoto del 16 de abril del 2016</p> <p>Recibido capacitaciones por funcionarios del Servicio de Rentas</p> <p>Aporte de las actividades</p>	<p><b>Pregunta 1.</b> ¿De qué forma realiza el registro de sus transacciones, tanto de ingresos como gastos del Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado en el sector atunero de Manta y Jaramijó? Sistema contable Hoja de cálculo Excel Otros</p> <p><b>Pregunta 2</b> ¿De qué manera los empleados de las empresas atuneras reciben capacitaciones actualizadas por el SRI referente a tema de declaraciones del Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado? Presencial On line Ninguna de las anteriores</p> <p><b>Pregunta 3.</b> ¿En el sector de las empresas atuneras radicadas en las ciudades de Manta y Jaramijó, existe un incumplimiento de las aportaciones tributarias? Sí No</p> <p><b>Pregunta 4.</b> ¿De acuerdo a su criterio, cual es la actividad más relevante en las empresas atuneras? Generación de empleo Significativa influencia para el ingreso del país Alta demanda de mercados internacionales Demanda en el contexto nacional</p> <p><b>Pregunta 4.</b> ¿Cree Ud. que las empresas atuneras que aportan en los cantones de Manta y Jaramijó influyen en gran medida en los ingresos fiscales del país? Sí No</p>	Encuesta a empresarios de empresas atuneras de Manta y Jaramijó.

## **5. Diseño Metodológico**

### **5.1. Diseño Metodológico**

#### **5.1.1. Diseño de la investigación**

Se utilizó el método explicativo, ya que la investigación se centró en determinar mediante un análisis de la incidencia en la Recaudación Tributaria por el aporte de las Industrias Procesadoras de Atún de los cantones Manta y Jaramijó, que se basó en información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas a través del servicio en línea y las técnicas de recolección de información que se utilizaron para conocer las recaudaciones efectuadas, aplicándose métodos deductivo e inductivo, ya que fue de lo general a lo particular y de lo particular a lo general.

#### **5.1.2. Técnicas de recolección de información**

Se apoyó en la investigación de campo, ya que los datos fueron proporcionados por el Servicio de Rentas Internas, que fue el sujeto central de la investigación. Además, fue:

- Exploratoria, porque las fuentes de información se las que se tuvo que encontrar visitando las industrias por cantones (Manta y Jaramijó), y teniendo contacto directo con las personas que provean de los datos para comprobar los objetivos.
- Descriptiva, ya que se explicó de una manera detallada, en que consiste la recaudación y como se da entre las diferentes compañías.
- Bibliográfica, ya que recurrió a fuentes de información reflejada en bibliografía tanto primaria como secundaria.

#### **5.1.3. Alcance de la investigación.**

El presente trabajo de investigación se basó en un estudio correlacional de las variables planteadas en el problema, de tal manera que se analizó la incidencia en la recaudación tributaria por el aporte de las Industrias Procesadoras de Atún de los cantones Manta y Jaramijó, durante el periodo 2015-2017, para establecer su aportación tributaria.

## **5.2. Hipótesis.**

La inadecuada cultura tributaria, incide en la disminución de las aportaciones tributarias de las Empresas Procesadoras de Atún de los cantones Manta y Jaramijó durante el periodo 2015-2017.

## **5.3. Variables**

**Variable independiente:** Inadecuada cultura tributaria, incide en la disminución de las aportaciones tributarias

**Variable dependiente:** Empresas Procesadoras de Atún de los cantones Manta y Jaramijó durante el periodo 2015-2017.

## **5.4. Fuentes de Información**

- **Primaria.** Información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas y las empresas procesadoras de atún de los cantones Manta y Jaramijó,
- **Secundaria.** Se consiguió en fuentes como: libros, revistas, artículos, periódicos, y en la WEB

## **5.5. Técnicas de Información**

Para la Información tanto primaria y secundaria se utilizaron las siguientes técnicas:

- Observación con su debido registro o ficha de observación
- Cuestionario con preguntas establecidas
- Encuestas para respectivas tabulaciones

## **5.6. Población y Muestra.**

La población y muestra fue tomada de los propios contribuyentes de acuerdo a los directivos de las industrias atuneras de los cantones Manta y Jaramijó, a las cuales se le aplicaron las encuestas para determinar en qué grado realizan sus declaraciones de los impuestos y de información emitida por el Servicio de Rentas Internas.

El cálculo del tamaño de la muestra del estudio se basó en la fórmula estadística para una población finita, considerando que el universo fue de 46 industrias atuneras y no pesqueras, con un error máximo del 8%, por lo siguiente se establece la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N}{E^2(N - 1) + 1}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

N = Población

E = Error de muestreo

$$n = \frac{44}{0.08^2(48 - 1) + 1}$$

$$n = 44,42 \text{ directivos de industrias atuneras}$$

### **5.7. Plan de Análisis y Diseño de Procedimientos**

Los resultados obtenidos de todo el proceso de recolección de información, es decir las encuestas aplicadas, fueron procesados utilizando la herramienta Microsoft Excel, realizando, presentación e interpretación de cada pregunta de la encuesta.

## 6. Recolección de datos

### 6.1 Análisis e interpretación de resultados

#### 6.1.1 Encuestas realizadas a los representantes y propietarios de las empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

##### Pregunta 1.

¿Conoce Ud. cuál es la fecha máxima de presentación de sus aportaciones tributarias del pago al Impuesto a la Renta (IR) y al Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

Tabla 14.

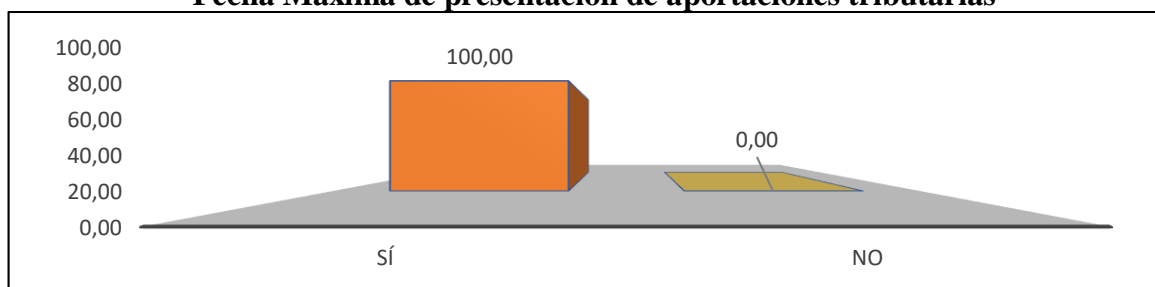
#### Fecha Máxima de presentación de sus aportaciones tributaria

Alternativas	Frecuencia	%
Sí	44	100,00
No	0	0,00
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.  
Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 4.

#### Fecha Máxima de presentación de aportaciones tributarias



Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.  
Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

#### Análisis e interpretación.

Los resultados mostraron que el 100% de los representantes y propietarios de las empresas atuneras que operan las ciudades de Manta y Jaramijó, tiene pleno conocimiento sobre cuál es la fecha máxima de presentación de sus declaraciones del pago al Impuesto a la Renta (IR) y al Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual establece que este sector ha pesar de ser identificado por su complejidad, debido a las constantes reformas planteadas por la Administración Tributaria, el Servicio de Rentas Internas a base de capacitaciones ha logrado inculcar una cultura tributaria, que representa un importante aporte para el sector atunero agroindustrial, generadora de empleo y de significativos ingresos económicos para este sector.

## Pregunta 2.

¿En qué tiempo presenta las declaraciones de la empresa atunera por el pago del Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

Tabla 15.

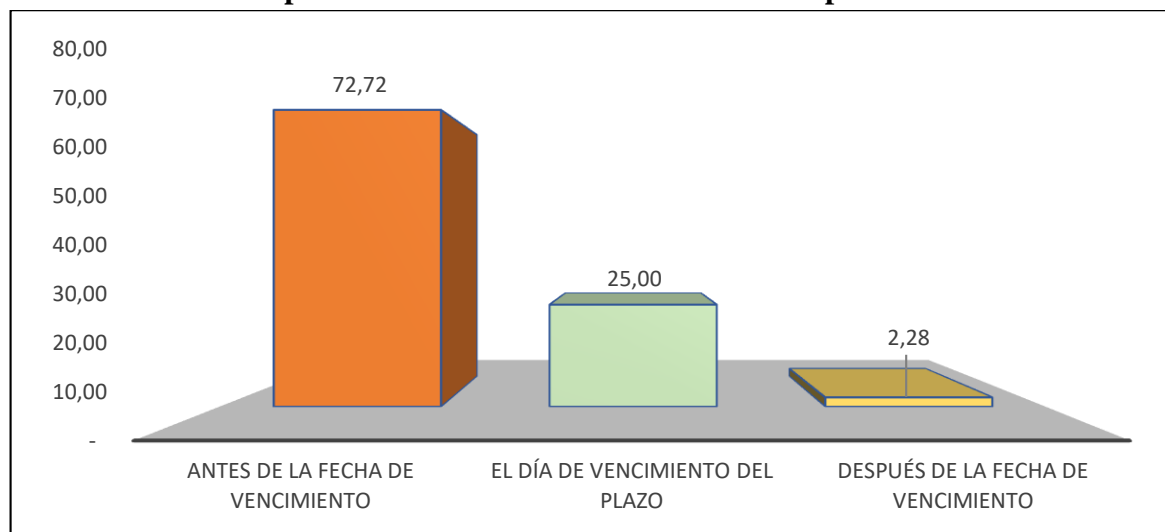
Fecha de presentación de declaraciones de las empresas atuneras		
Alternativas	Frecuencia	%
Antes de la fecha de vencimiento	32	72,72
El día de vencimiento del plazo	11	25,00
Después de la fecha de vencimiento	1	2,28
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 5.

### Fecha de presentación de declaraciones de las empresas atuneras



Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

### Análisis e interpretación.

Los resultados mostraron que el 72,72% de los representantes o propietarios de estas empresas, presentan sus declaraciones antes de la fecha de vencimiento. En relación al 25% que lo realiza el día del vencimiento del plazo y el 2,28% después de la fecha de vencimiento de sus aportaciones tributarias. Resultados que, evidencian que, a pesar de existir un porcentaje satisfactorio, todavía existe incumplimiento y evasión, pues los empresarios atuneros de estos cantones, tienen temor a tributar, debido al desconocimiento y a la confusión entre exenciones e incentivos tributarios, ya que ven al Estado como un agente que disminuye sus ingresos.

**Pregunta 3.**

**¿Por el incumplimiento de sus aportaciones tributaria, su empresa atunera ha sido sancionada por el Servicio de Rentas Internas?**

Tabla 16.

**Incumplimiento de la aportación tributaria y sanciones**

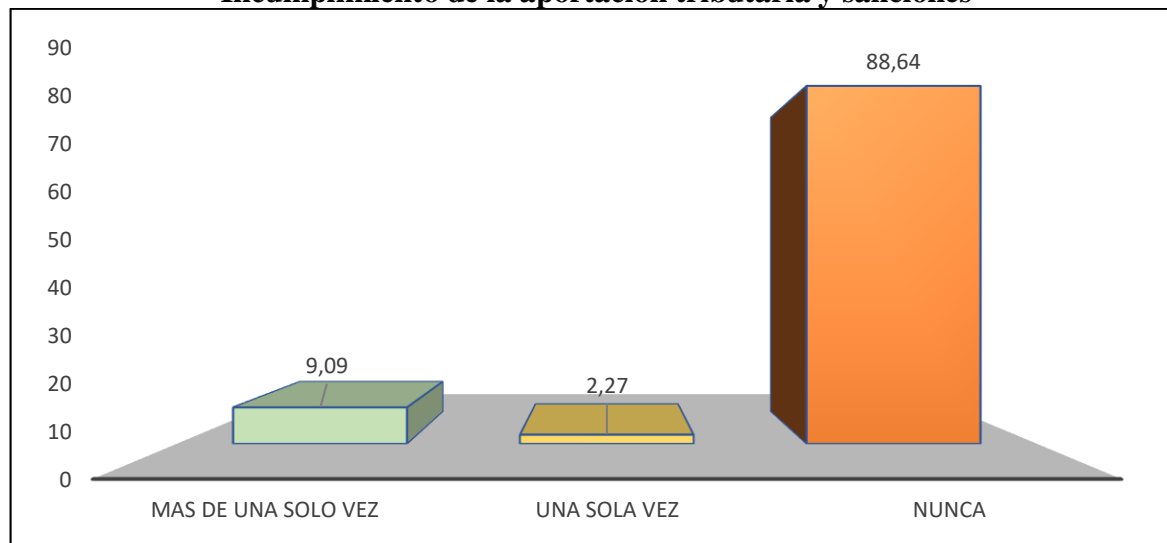
Alternativas	Frecuencia	%
Mas de una solo vez	4	9,09
Una vez	1	2,27
Nunca	39	88,64
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 6.

**Incumplimiento de la aportación tributaria y sanciones**



Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

**Análisis e interpretación.**

Los resultados mostraron, que el 88,64% nunca han incumplido en sus aportaciones tributarias y no han recibido sanción alguna. Por su parte el 9,09% han incumplido y sancionadas más de una vez y el 2,27% una sola vez. Los cual posiblemente se deba al reporte de la Asociación de Exportadores de Pesca Blanca (Asoexpebla, 2017), que informa que las aportaciones con años anteriores han declinado en forma paulatina, ello debido a las afectaciones ocurridas en todos los sectores de la producción por efecto del terremoto el 16 de abril del 2016, lo cual ha denotado un decrecimiento de las contribuciones tributarias en este sector, que ha incidido en el incumplimiento de sus aportaciones y provocando sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas.

#### Pregunta 4.

¿En qué medida considera Ud. que las empresas fantasmas de este sector afectan en las aportaciones tributarias de las empresas atuneras de los cantones de Manta y Jaramijó?

Tabla 17|.

#### Aportaciones Tributarias Reflejadas en la Base de Datos

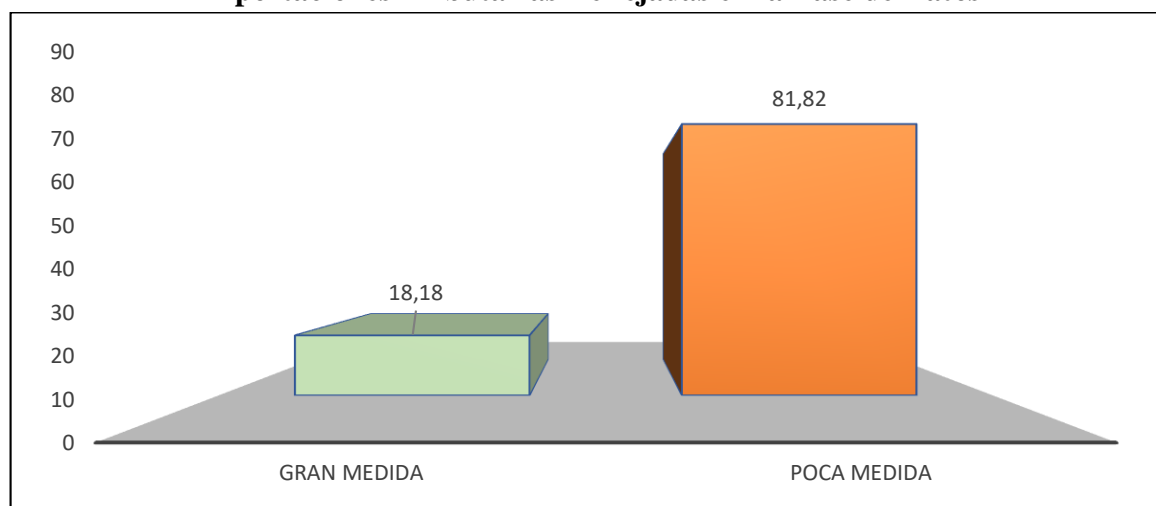
Alternativas	Frecuencia	%
Gran medida	8	18,18
Poca medida	36	81,82
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 7.

#### Aportaciones Tributarias Reflejadas en la Base de Datos



Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

#### Análisis e interpretación.

Se determinó que el 81,82% consideran que las empresas fantasmas de este sector afectan en poca medida a las aportaciones tributarias de las empresas atuneras de los cantones de Manta y Jaramijó, en relación al 18,18% de opinó lo contrario e indicaron que lo hacen en gran medida, por ello es necesaria una reestructuración tributaria, que permita incorporar a todos aquellos agentes que participan en cada una de las actividades de este rubro nacional y obligar a contribuir de alguna manera a su sostenimiento, por ser un recurso finito. En el sector atunero empresarial en estos cantones, las estadísticas actuales, son imperfectas, más bien se refieren a las exportaciones y a la contribución de las empresas formales por lo que se debe realizar un informe más real de sus aportaciones y situación tributaria.



### Pregunta 5.

¿Los ingresos de su actividad empresarial y económica después del evento telúrico del 16 de abril del 2016?

Tabla 18.

#### Ingresos económicos por actividad empresarial

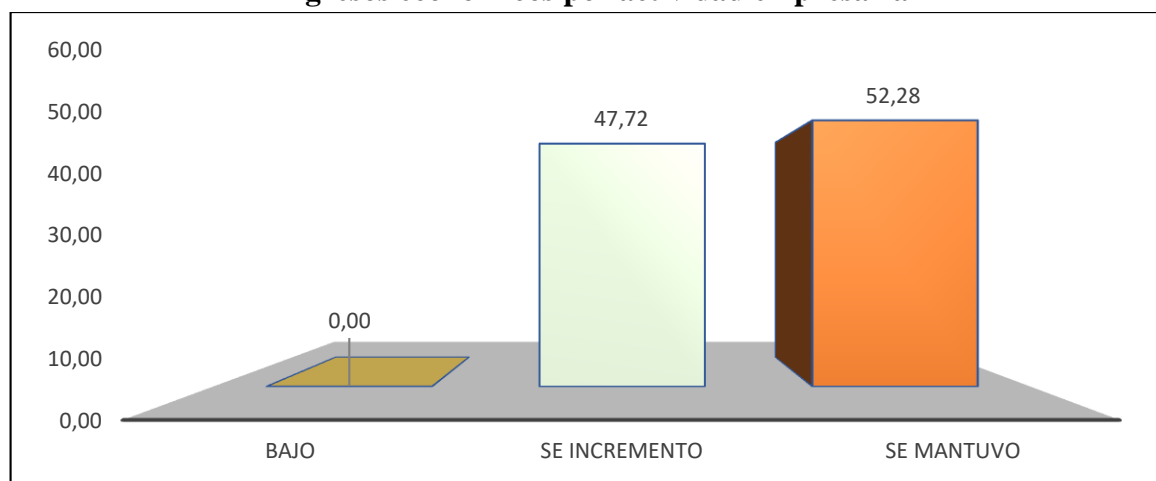
Alternativas	Frecuencia	%
Bajo	0	0,00
Se incrementò	21	47,72
Se mantuvo	23	52,28
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 8.

#### Ingresos económicos por actividad empresarial



Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

### Análisis e interpretación.

El 52,28% de los contribuyentes que participaron en esta investigación, indicaron que después del evento telúrico del 16 de abril del 2016, los ingresos por su actividad atunera se mantuvieron; en relación al 47,72% que señalaron que se incrementó, comportamiento que estuvo dado, debido a la demanda del mercado internacional, ya que la aplicación de la Ley de Solidaridad el sistema tributario no favoreció el crecimiento económico al proveer al gobierno, ingresos suficientes para cumplir sus objetivos sin destruir los incentivos para trabajar, ahorrar e invertir y todas las actividades que se realizan en el Sistema Tributario previstas en la ley. Vale recalcar que este resultado se sujeta a las empresas encuestadas, sin embargo en las estadísticas generales del sector se evidencia una leve disminución del valor tributario por el sector en el año 2016.

**Pregunta 6.**

**¿De qué forma realiza el registro de sus transacciones, tanto de ingresos como gastos del Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado en el sector atunero de Manta y Jaramijó?**

Tabla 19.

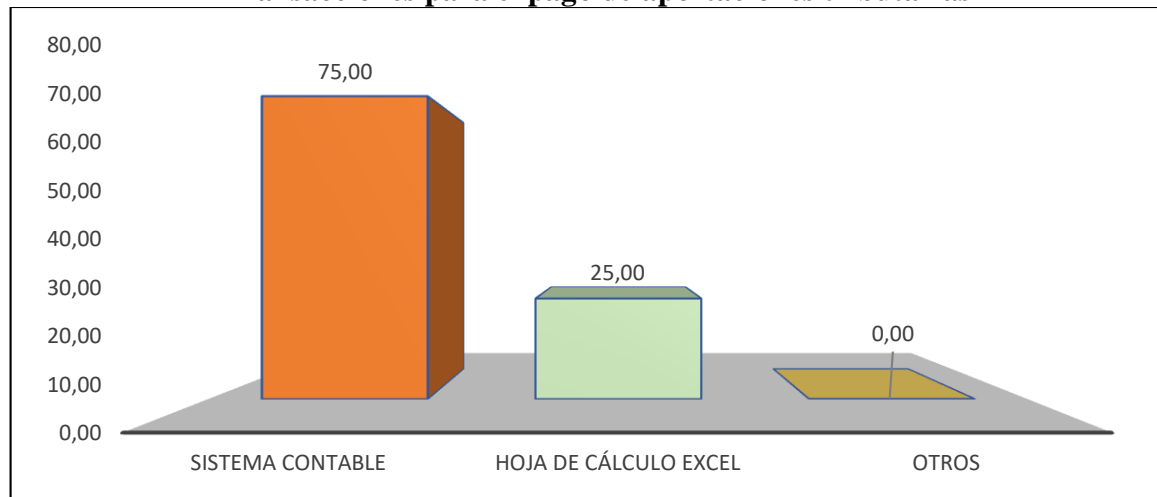
Alternativas	Frecuencia	%
Sistema contable	33	75,00
Hoja de cálculo excel	11	25,00
Otros	0	0,00
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 9.

**Transacciones para el pago de aportaciones tributarias**



Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

**Análisis e interpretación.**

Los resultados mostraron que en el sector atunero de Manta y Jaramijó el 75% de los contribuyentes encuestados utilizan un sistema contable para el registro de sus transacciones, tanto de ingresos como de gastos del Impuesto a la Renta (IR) y del Impuesto al Valor Agregado. En relación al 25% que utiliza hoja de cálculo en Excel, en el ingreso de la información lo que puede inducir a un ocultamiento involuntario de ingresos y gastos.

**Pregunta 7.**

**¿De qué manera los empleados de las empresas atuneras reciben capacitaciones actualizadas por el SRI referente a tema de declaraciones del Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado?**

Tabla 20.

**Capacitaciones actualizadas del SRI a los empleados**

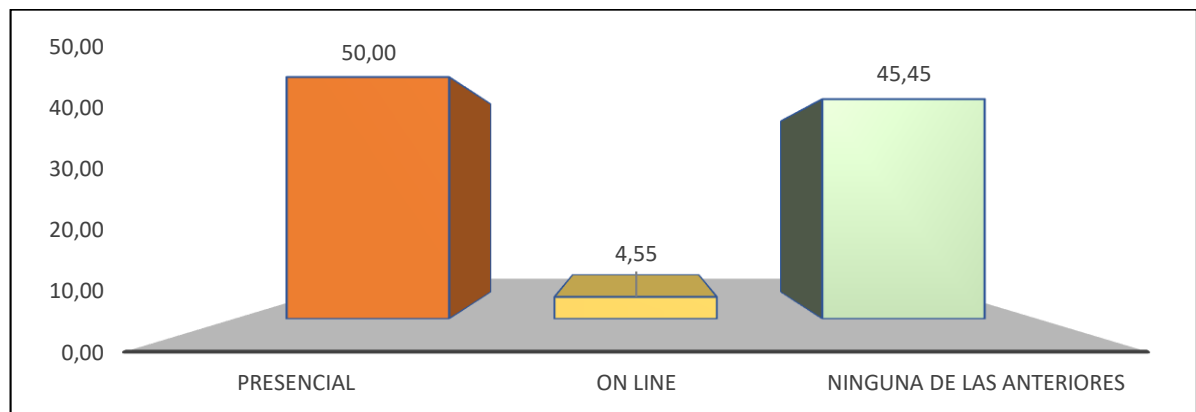
<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Presencial	22	50,00
On line	2	4,55
Ninguna de las anteriores	20	45,45
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 10

**Capacitaciones actualizadas del Sri a los empleados**



Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

**Análisis e interpretación.**

Los resultados de las encuestas, mostraron que el 50% de los empleados atuneros han recibido actualizaciones mediante capacitaciones a través de funcionarios del Servicio de Rentas Internas. Mientras que el 4,55% vía On line y el 45,45% no han recibido capacitación ni lo han hecho por iniciativa propia.

**Pregunta 8.**

**¿Considera Ud. que el sector de las empresas atuneras radicadas en las ciudades de Manta y Jaramijó, existe un incumplimiento de las aportaciones tributarias?**

Tabla 21.

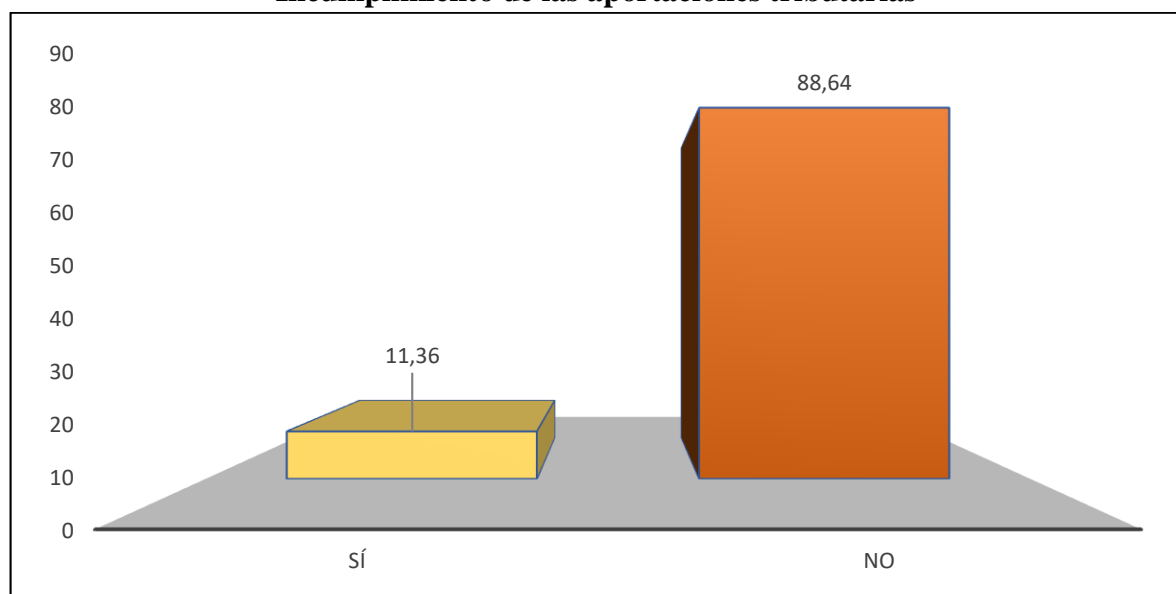
<b>Incumplimiento de las aportaciones tributarias</b>		
<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Sí	5	11,36
No	39	88,64
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 11.

**Incumplimiento de las aportaciones tributarias**



Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

**Análisis e interpretación.**

Se evidenció que el 88,64%, consideraron que en el sector de las empresas atuneras radicadas en las ciudades de Manta y Jaramijó, existe cumplimiento de las aportaciones tributarias, en relación al 11,36% que opinó lo contrario, ya que aducen presentar a tiempo sus declaraciones, y que eso repercute positivamente en su empresa, por lo que difícilmente tendrán algún inconveniente al momento de realizar alguna transacción económica, cosa que no ocurre con las empresas que incumplen con las aportaciones tributarias.

### Pregunta 9.

¿De acuerdo a su criterio, cual es la actividad más relevante en las empresas atuneras?

Tabla 22.

#### Aporte al desarrollo empresarial al país

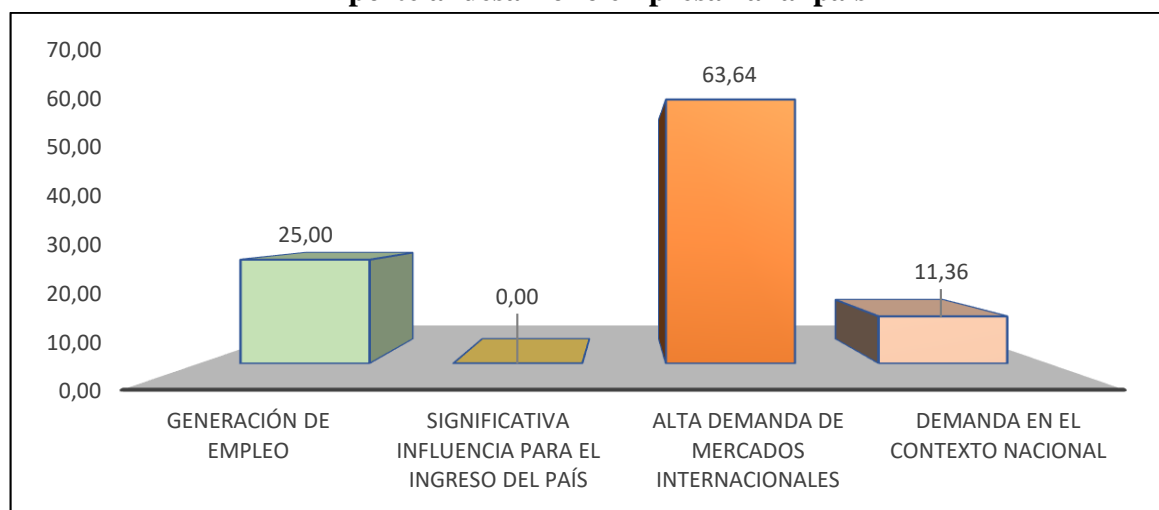
Alternativas	Frecuencia	%
Generación de empleo	11	25,00
Significativa influencia para el ingreso del país	0	0,00
Alta demanda de mercados internacionales	28	63,64
Demanda en el contexto nacional	5	11,36
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 12.

#### Aporte al desarrollo empresarial al país



Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

### Análisis e interpretación.

Los resultados de las encuestas, mostraron que, entre las actividades más relevantes de las empresas atuneras, está la alta demanda de los mercados internacionales con el 63,64%. Seguido por la generación de empleo con el 25% y por una alta demanda en el contexto nacional con el 11,36%, lo cual posiblemente se debe a que su presencia es alta y significativa en relación a otras ciudades, pero no hay que olvidar que la provincia de Manabí en la que se incluye las ciudades de Manta y Jaramijó, que se están recuperando del evento telúrico que ocurrió el 16 de abril del 2016.

**Pregunta 10.**

**¿Cree Ud. que las empresas atuneras que aportan en los cantones de Manta y Jaramijó influyen en gran medida en los ingresos fiscales del país?**

Tabla 23.

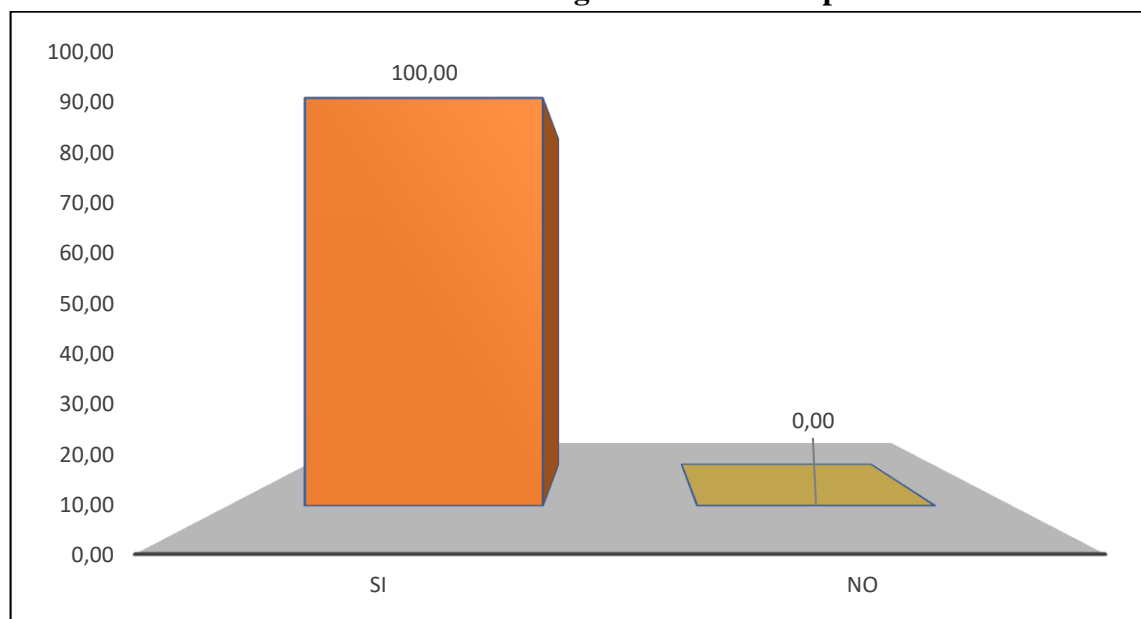
<b>Influencia en los ingresos fiscales del país</b>		
<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Si	44	100,00
No	0	0,00
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 13.

**Influencia en los ingresos fiscales del país**



Fuente: Representantes y propietarios de empresas atuneras de los cantones Manta y Jaramijó.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

**Análisis e interpretación.**

Los resultados mostraron que el 100% de los representantes y propietarios encuestados manifestaron, que las empresas atuneras que declaran en forma oportuna en las empresas de Manta y Jaramijó que influyen en gran medida en los ingresos fiscales del país, entonces en su totalidad consideran, aspectos como la productividad y sus principales características, nuevas tecnologías de punta para el desarrollo productivo, adaptación del nuevo sistema tributario para su desarrollo, líneas de producción y su adaptación al mercado externo, delinear la competitividad frente al desarrollo empresarial, del entorno atunero de las empresas que operan en Manta y Jaramijó.

## **7. Elaboración del reporte de los resultados**

### **7.1. Alcance de objetivos**

Al finalizar la investigación en la parte práctica, se pudo lograr el alcance de los objetivos y verificación de la hipótesis.

### **7.3 Objetivo general**

En el objetivo General, se **analizó la incidencia en la Recaudación Tributaria por el aporte de las Industrias Procesadoras de Atún de los cantones Manta y Jaramijó**, este fue verificado en la pregunta 1, donde los resultados mostraron que el 100% de los representantes y propietarios de las empresas atuneras que operan las ciudades de Manta y Jaramijó el 100%, tiene pleno conocimiento sobre cuál es la fecha máxima de presentación de sus declaraciones del pago al Impuesto a la Renta (IR) y al Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual establece que este sector ha pesar de ser identificado por su complejidad, debido a las constantes reformas planteadas por la administración tributaria, el Servicio de Rentas Internas a base de capacitaciones ha logrado inculcar una cultura tributaria, que representa un importante aporte para el sector atunero agroindustrial, generadora de empleo y de significativos ingresos económicos para este sector.

A pesar que las aportaciones con años anteriores se han mantenido en forma paulatina, ello debido a las afectaciones ocurridas en todos los sectores de la producción por efecto del terremoto el 16 de abril del 2016, lo cual ha denotado un cierto porcentaje de incumplimiento en las contribuciones tributarias en este sector, por lo que se hace importante y necesarios tener datos reales que evidencien su participación según el contribuyente, de este sector productivo que refleja una diferenciación significativa en sus aportaciones, existiendo actividades que agrupan mayores cantidades de contribuyentes que otras, registrando diferencias significativas en sus aportaciones

#### **7.2.1. Objetivo específico**

**En el primer objetivo se analizó el marco legal de los tributos que aportan las industrias atuneras**, el cual se cumplió, debido a que los resultados, establecieron en la pregunta 2, mostraron que el 72,72% de los representantes o propietarios de estas empresas,

presentan sus declaraciones antes de la fecha de vencimiento. En relación al 25% que lo realiza el día de vencimiento del plazo y el 2,28% después de la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias. Resultados que, a pesar de existir un porcentaje satisfactorio, demuestran que todavía existe incumplimiento y evasión, pues los empresarios atuneros de estos cantones, tienen temor a tributar, debido al desconocimiento y a la confusión entre exenciones e incentivos tributarios, ya que ven al Estado como un agente que disminuye sus ingresos.

Estableciendo, que la participación del Impuesto a la Renta (/IR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de las empresas del sector pesquero atunero en estas ciudades, se evidenció que en Manta dado el mayor número de empresas (33) las cuales establecieron aportaciones de 15.271,67 millones de dólares en el año 2015; posteriormente las aportaciones declinaron por el terremoto a 12.556,09 millones de dólares en el año 2016, pero en el año 2017 se encuentra en plena recuperación con 14.417,47 millones de dólares. Similar comportamiento sucedió en las empresas de Jaramijó con aportaciones de 5.445,82 millones de dólares en el 2015, disminuyendo sus aportaciones en el 2016 a 4.171.36 millones de dólares por lo anteriormente expresado y en el año 2017 se recuperaron las aportaciones a 4.919,84 millones de dólares, según él (MIPRO, 2017).

### **7.2.2. Objetivo específico**

**En el segundo objetivo específico se desarrolló un cuadro comparativo en la recaudación tributaria por el aporte de las Industrias Procesadoras de Atún por los cantones Manta y Jaramijó, años, 2015-2017, el cual se cumplió y donde en el gráfico 1 con respecto a las aportaciones tributarias, se evidenció que Manta lo encabeza dado el mayor número de empresas (33).**

Así mismo en la pregunta 9, se pudo establecer que, entre las actividades más relevantes de las empresas atuneras, está la alta demanda de los mercados internacionales con el 63,64%. Seguido por la generación de empleo con el 25% y por una alta demanda en el contexto nacional con el 11,36%, lo cual posiblemente se debe a que su presencia es alta y significativa en relación a otras ciudades, pero no hay que olvidar que la provincia de Manabí en la que se incluye la ciudad de Jaramijó se está recuperando de un evento telúrico que ocurrió el 16 de abril del 2016. Además, es un dinamizador en cuanto a la demanda de



mano de obra, ofrece trabajo a miles de familia, contribuyendo de esta manera a la reducción del desempleo mejorando el nivel de vida de los habitantes

### **7.2.3. Objetivo específico**

**Por su parte, en el tercer objetivo específico, se evaluó el aporte de la recaudación tributaria en las Industrias Procesadoras de Atún por cantón,** donde en el gráfico 2, se pudo establecer que la recaudación atunera en el país la provincia del Guayas tiene la mayor aportación, seguido por Manabí con el 34,51%, Esmeraldas con el 0,44%, El Oro 0,12% y Galápagos con el 0,10% y se ha logrado identificar que los contribuyentes en la actualidad logran un mayor control de la recaudación y de las obligaciones formales, y en el caso específico de las provincias costeras que contribuyen a recuperar la participación de los especiales en la recaudación total.

### **7.3. Comprobación de la Hipótesis**

**En lo referente a la comprobación de la hipótesis, la cual estableció, que la existencia de una inadecuada cultura tributaria, incide en la disminución de las aportaciones tributarias de las Empresas Procesadoras de Atún de los cantones Manta y Jaramijó durante el periodo 2015-2017,** esta no se cumplió, ya que en la pregunta 8, se evidenció que el 88,64%, consideraron que el sector de las empresas atuneras radicadas en las ciudades de Manta y Jaramijó, cumplen con las declaraciones tributarias, en relación al 11,36% que consideran lo contrario, ya que aducen no presentar a tiempo sus declaraciones. Así mismo en la pregunta 10, los resultados mostraron que el 100% de los representantes y propietarios encuestados manifestaron, que las empresas atuneras que aportan en los cantones de Manta y Jaramijó influyen en gran medida en los ingresos fiscales del país. En tal razón, para lograr la respectiva suficiencia del sistema tributario, se han aplicado diferentes controles para que los contribuyentes cumplan con sus declaraciones y poder disponer del incremento de la capacidad recaudatoria.

## **8. Informe final de resultados**

### **8.1. CONCLUSIONES**

- El sector empresarial atunero de Manta y Jaramijó, no se cumplió la hipótesis con respecto a la existencia de una inadecuada cultura tributaria, que incide en la disminución de las Aportaciones Tributarias de las Empresas Procesadoras de Atún de los cantones Manta y Jaramijó durante el periodo 2015-2017, ya que los resultados mostraron que los representantes y propietarios de estas empresas atuneras manifestaron, que declaran oportunamente sus impuestos.
- De acuerdo a las cifras publicadas por el Banco Central, la evolución de las exportaciones del sector empresarial de atún de las empresas radicadas en Manta y Jaramijó estableció una creciente participación en la economía no petrolera y general, pasando de una participación en las exportaciones no petroleras del 5,12% en el año 2015 al 8,20% en el año 2017.
- La participación y aportación de las empresas del sector pesquero atunero tuvieron una participación positiva creciente generando al Fisco las mayores recaudaciones en los años de estudio sobre su base imponible.
- Vale resaltar otro aspecto importante que las empresas atuneras, está la alta demanda de los mercados internacionales con el 63,64%. Seguido por la generación de empleo con el 25% y por una alta demanda en el contexto nacional con el 11,36%, lo cual posiblemente se debe a que su presencia es alta y significativa en relación a otras ciudades.
- Se pudo establecer que el 100% de los representantes y propietarios encuestados manifestaron, que las empresas atuneras que declaran oportunamente en los cantones de Manta y Jaramijó influyen en gran medida los ingresos fiscales del país.

## 9.2. RECOMENDACIONES

- Se debe aplicar un mayor control, ya que son pocas las empresas atuneras con su propia marca y el ingreso a los mercados extranjeros con marca propia es costoso y complicado. Para las exportaciones de atún precocido, los exportadores venden sus productos a las fábricas de conservas localizadas en el exterior, las mismas que utilizan nuestros productos como materia prima para elaborar conservas.
- Para la recaudación proveniente de este sector productivo se debe incrementar sustancialmente el control, en la misma forma se debe hacer en todas las demás actividades en Manta.
- La atención de la Administración Tributaria de este sector debe obedecer estrictamente a que este sector que había sido descuidado en el pasado en el control de sus obligaciones tributarias, por lo que debe cumplirlas, mediante incentivos e instalación de oficinas para dar mayor facilidad a este sector.
- Se debe contar con una herramienta importante, programas informáticos que permitan extraer la información disponible de declaraciones, recaudación, anexos, base del RUC para determinar accionistas y representantes legales, disponer de una mayor y mejor información desde nuestras propias bases de datos, la cual permite obtener en forma de reportes personalizados de las empresas atuneras.
- Se debe actualizar la legislación pesquera, que se encuentra incompleta, imprecisa e inadecuada para normar la actividad, dirimir sus conflictos y propender a su desarrollo sustentable, además presenta ausencia de una política pesquera descentralizada y desconcentrada para la administración, control e investigación pesquera.

## **PRESUPUESTO**

La presente investigación tuvo un costo de USD 800,00, valor que fue cubierto por las investigadoras.

<b>RUBROS</b>	<b>VALORES USD</b>
Servicio de Internet	60,00
Materiales de oficina	75,00
Adquisición de libros y revistas	75,00
Servicios de computación	70,00
Movilización y comunicación	50,00
Copias Xerox	100,00
Alimentación	50,00
Impresión y encuadernación	40,00
Impresión y transcripción	100,00
Aranceles, títulos, entre otros	130,00
Imprevistos	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>

### Cronograma de actividades (2018-2019)

ACTIVIDADES	MESES																RECURSOS			COSTO TOTAL	
	OCT				NOV				DIC				ENR				HUMANOS	MATERIALES	OTROS		
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
Elaboración y aprobación del anteproyecto del trabajo de titulación																	Autoras del trabajo de titulación	Hojas Bond Impresora Computadora CD's	Movilización	50,00	
Recopilación de información en investigación de campo																	Autoras del trabajo de titulación	Hojas Bond Impresora Computadora	Movilización Alimentación	100,00	
Organización y selección de la información recopilada																	Autoras del trabajo de titulación	Hojas Bond Impresora Computadora	Movilización Alimentación	50,00	
Análisis e interpretación de resultados																	Autoras del trabajo de titulación	Hojas Bond Impresora Computadora	Movilización	50,00	
Elaboración del informe escrito del trabajo de titulación																	Autoras del trabajo de titulación y Tutor	Hojas Bond Impresora Computadora	Movilización	20,00	
Asesoría y acompañamiento del tutor																	Autoras del trabajo de titulación y Tutor	Hojas Bond Impresora Computadora	Movilización	50,00	
Revisión del trabajo de titulación por parte del revisor																	Autoras del trabajo de titulación, tutor Revisor	Hojas Bond Impresora Computadora	Movilización	50,00	
Revisión del tribunal de defensa del trabajo de titulación																	Autoras del trabajo de titulación y Tribunal de defensa	Hojas Bond Impresora Computadora	Movilización	50,00	
Sustentación y defensa del trabajo de titulación																	Autoras del trabajo de titulación y Tutor	Computadora Proyector Diapositivas	Movilización	200,00	
<b>TOTAL</b>																					<b>800,00 USD</b>

## **BIBLIOGRAFIA**

- Aguilar. (2017). El Tributos que generan las empresas de evnetos y servicios. Mèxico D.F.: Editorial Elseiver.
- Ampuero. (2014). El ciclo económico y la recaudación tributaria del la industria atunera ecuatoriana. Guayaquil, Ecuador: Tesis de grado de ICHE-ESPOL.
- Arellano. (2016). La tributaciòn de los impuestos directos e indirectos del sector atunero en el Ecuador. Quito, Ecuador: Editorial Oveja Negra.
- Asamblea-Constituyente. (2010). La aplicación de impuestos progresivos en el Ecuador al sector de la construcción. Quito, Ecuador: Asamblea Nacional Constituyente.
- Asamblea-Constituyente. (2014). La aplicación de impuestos progresivos en el Ecuador al sector de la industria atunera. Quito, Ecuador: Asamblea Nacional Constituyente.
- Asamblea-Nacional-Constituyente. (2012). El Régimen Tributario Ecuatoriano en el sector pesquero. Montecristi, Ecuador: Asamblea Nacional Constituyente.
- Asoexpebla. (2017). Contribuciones tributarias del sector pesquero atunero de Manta en las recaudaciones tributarias. Manta, Ecuador: Asociación de Exportadores de Pesca Blanca.
- BCE. (2016). Recaudación Tributaria del Impuesto a la Renta en la actividad atunera. Manta, Ecuador: Banco Central del Ecuador.
- BCE. (2018). Recaudación Tributaria de los tributos generados por la industria atunera. Manta, Ecuador: Banco Central del Ecuador.
- BCE. (2018). Recaudación Tributaria del Impuesto a la Renta en la actividad atunera. Manta, Ecuador: Banco Central del Ecuador.
- Carrasco. (2014). Ley Reformatoria de la Equidad Tributaria. (2011) Art. 6 del Código Tributario. Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
- CCM. (2016). La actividad atunera en en el cantón Manta. Manta, Ecuador: Cámara de Comercio de Manta.
- CCP. (2017). Contribuciones tributarias de empresas de eventos en el cantòn Portoviejo. Portoviejo, Ecuador: Càmara de Comercio de Portoviejo.
- CIIU. (2015). Clasificación Internacional de Referencia de las actividades. La pesca. EE.UU.: International Standard Industrial Classification of All Economic Activities.
- Fedexpor. (2017). El sector atunero del Ecuador y sus obligaciones tributarias. Manta, Ecuador: Federación de Exportadores del Ecuador.
- Fleiner. (2013). Los tributos, importancia y aplicación en el Ecuador. Guayaquil, Ecuador: Editorial Jaramillo.
- García. (28 de Diciembre de 2015). Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/20151228%20LRTI.pdf

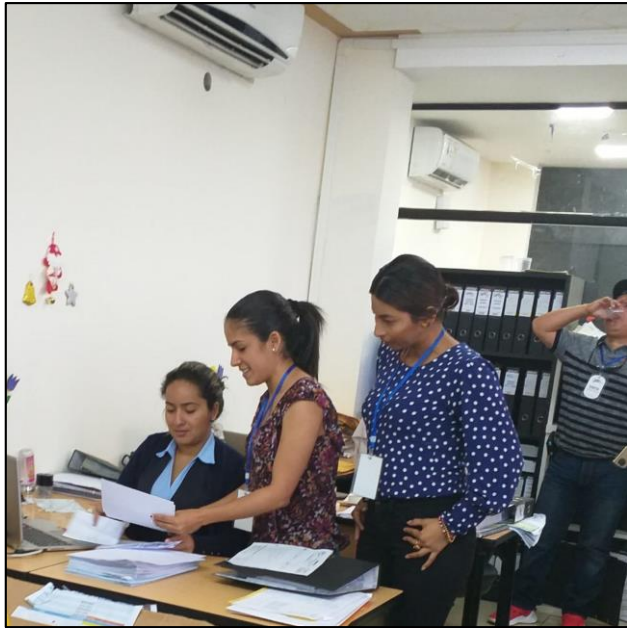
- Herrera. (2012). Los impuestos directos y progresivos en el Ecuador. Quito, Ecuador: Editorial El Conejo.
- Huerta. (2011). Art. 2 de la Ley de Régimen Tributario Interno. (2008). Ley Reformatoria de Equidad Tributaria. . Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas.
- Huerta. (2015). Art. 2 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Ley Reformatoria de Equidad Tributaria. Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas.
- INEC. (2017). Clasificación de seis dígitos de las actividades pesqueras. Cantones Manta y Jaramijò. Quito, Ecuador: Instituto Nacional de Estadísticos y Censos.
- Mieles. (7 de Julio de 2017). [www.ekosnegocios.com](http://www.ekosnegocios.com). Obtenido de <http://www.ekosnegocios.com/Negocios/verArticuloContenido.aspx?idart=7814>
- MIPRO. (2017). Las exportaciones y tributaciones del sector atunero de los cantones Manta y Portoviejo. Quito, Ecuador: Ministerio de Industrias y Productividad.
- OMC. (2016). Declaración sobre las negociaciones en materia de subvenciones tributarias de la pesca del atún. Guayaquil, Ecuador: Organización Mundial de Comercio.
- Paredes. (2015). Las aportaciones tributarias por sectores económicos en el Ecuador. Quito, Ecuador: Ediciones Artico.
- Pita. (2016). La reforma tributaria por sectores económicos. Serie de documentos de trabajo. Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas (SRI).
- Rosero. (2016). El ciclo económico y la recaudación tributaria ecuatoriana. La actividad Pesquera. Guayaquil, Ecuador: Tesis de grado de ICHE-ESPOL.
- RSI. (2017). Sectorización de las actividades productivas del sector atunero del cantòn Manta. Portoviejo, Ecuador: Servicio de Rentas Internas. Región 4.
- Silvani. (2009). Concertación en el Ecuador. Los sistemas tributarios. Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
- Sitiglitz. (2017). La economía tributaria de los impuestos directos e indirectos en el Ecuador. Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas.
- Solano. (2016). Los tributos y sus prestaciones obligatorias al sector atunero. Guayaquil, Ecuador: Ediciones Faro.
- SRI. (2017). Aportación tributaria por el sector pesquero atunero en Manta y jaramijò, Ecuador. Manta, Ecuador: Servicio de Rentas Internas de Manabí. Zona 4.
- SRI. (2017). Estudio sectorial de la pesca atunera en el cantòn Manta y Jaramijo y su aporte tributario. Manta, Ecuador: Servicio de Rentas Internas.
- SRI. (2017). Recaudación Tributaria del Impuesto a la Renta de los salones de eventos del cantòn Portoviejo. Portoviejo, Ecuador: Servicio de Rentas Internas, Dirección Zonal 4.

- SRI. (2018). Aportación tributaria por el sector pesquero atunero en Manta, Ecuador. Manta, Ecuador: Servicio de Rentas Internas de Manabí. Zona 4.
- SRI. (2018). Dpto. de Planificación y control de gestión tributaria. Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas.
- SRI. (2017). Aportación tributaria del sector industrial atunero de los cantones Manta y Jaramijò. Portoviejo, Ecuador: Servicio de Rentas Internas de Manabí. Zona 4.
- SRP. (2017). Estudio sectorial de la pesca atunera en el cantón Manta y su aporte tributario. Manta, Ecuador: Servicio de Rentas Internas.
- Suárez. (2016). La importancia de la tributación al sector pesquero atunero en el Ecuador. Quito, Ecuador: Ministerio de Industrias y Productividad del Ecuador.



# **ANEXOS**

**ANEXO 1.  
OBSERVACIÓN EN LOS LUGARES DE EMPRESAS ATUNERAS  
ENCUESTADAS.**







**ANEXO 2.**  
**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ENCUESTAS DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE EMPRESAS ATUNERAS DE  
LAS CIUDADES DE MANTA Y JARAMIJÓ**

Buenos días / tarde, se le agradece de antemano brindar unos minutos de su tiempo para contestar la siguiente encuesta con el objetivo de **“Análisis de la incidencia en la Recaudación Tributaria por el aporte de las Industrias Procesadoras de Atún de los cantones Manta y Jaramijó”**

Los datos serán de absoluta confiabilidad solo de interés para los investigadores y marque con una (x) la alternativa de cada pregunta con la que se identifique.

**Pregunta 1.**

**¿Conoce Ud. cuál es la fecha máxima de presentación de sus aportaciones tributarias del pago al Impuesto a la Renta (IR) y al Impuesto al Valor Agregado (IVA)?**

Sí

No

**Pregunta 2.**

**¿En qué tiempo presenta las declaraciones de la empresa atunera por el pago del Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA)?**

Antes de la fecha de vencimiento

El día de vencimiento del plazo

Después de la fecha de vencimiento

**Pregunta 3.**

**¿Por el incumplimiento de sus aportaciones tributaria, su empresa atunera ha sido sancionada por el Servicio de Rentas Internas?**

Mas de una solo vez

Una sola vez

Nunca

**Pregunta 4.**

**¿En qué medida considera Ud. que las empresas fantasmas de este sector afectan en las aportaciones tributarias de las empresas atuneras de los cantones de Manta y Jaramijó?**

Gran medida

Poca medida

**Pregunta 5.**

**¿Los ingresos de sus actividad empresarial y económica después del evento telúrico del 16 de abril del 2016?**

Bajo

Se incremento

Se mantuvo

**Pregunta 6.**

**¿De qué forma realiza el registro de sus transacciones, tanto de ingresos como gastos del Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado en el sector atunero de Manta y Jaramijó?**

Sistema contable

Hoja de cálculo Excel

Otros

**Pregunta 7.**

**¿De qué manera los empleados de las empresas atuneras reciben capacitaciones actualizadas por el SRI referente a tema de declaraciones del Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado?**

Presencial

On line

Ninguna de las anteriores

**Pregunta 8.**

**¿Considera Ud. que el sector de las empresas atuneras radicadas en las ciudades de Manta y Jaramijó, existe un incumplimiento de las aportaciones tributarias?**

Sí

No

**Pregunta 9.**

**¿De acuerdo a su criterio, cual es la actividad más relevante en las empresas atuneras?**

Generación de empleo

Significativa influencia para el ingreso del país

Alta demanda de mercados internacionales

Demanda en el contexto nacional

**Pregunta 10.**

**¿Cree Ud. que las empresas atuneras que aportan en los cantones de Manta y Jaramijó influyen en gran medida en los ingresos fiscales del país?**

Sí

No

